



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 39

CORDOBA, (R.A.), MARTES 27 DE MARZO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CÁMARA DE RECTIFICADORES AUTOMOTORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 13/04/2012 en calle Lima 90 – 4º Piso – Of. 8 – 9 – 9 horas – Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Memoria, Inventario, Balance General e Informe de los Revisores de Cuenta. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, según estatutos deberán renovar: Vice-Presidente, Secretario, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta. 5) Estudio de la cuota social. 6) Cálculo de Recursos y Gastos del próximo ejercicio. 7) Causas por las que se llamó a Asamblea en forma tardía.

3 días – 5660 - 29/3/2012 - \$ 120.-

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE QUILINO LTDA.

Por resolución del Honorable Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Jueves 12 de Abril 2012 a las 9:00 hs, en el Salón de la Cooperativa conocido como el Quincho El Portal, sito en Av. Elloy Illanes S/N, de la localidad de Estación Quilino, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de Dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria anual, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe Anual de Auditoría, Revalúo Contable, Proyecto de distribución de excedente del Capital Cooperativo, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 58, cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Designación de una comisión Receptora de votos para la verificación del escrutinio. 4) Renovación del Consejo de Administración: a) Elección de Tres (3) Consejeros Titulares por el término de dos (2) ejercicios en reemplazo de los señores GARCIA Rosa Francisco, MONTE Vicente Roberto, MARTINEZ Salvador Tomas, que terminan su mandato, correspondientes a la asamblea periodo 2011. b) Elección de Tres (3) Consejeros Suplentes por el término de 1 (un)

ejercicio para cubrir Tres (3) vacantes. Será de cumplimiento lo dispuesto por el Artículo 25 del Estatuto Social, por el cual la documentación a considerar está a disposición de los asociados en el local de la administración, sito en Avenida Argentina Nº 622 de Estación Quilino; en la localidad de San José de las Salinas, casa del señor Alberto Robledo calle 4 de febrero s/nº y en la localidad de Lucio V. Mansilla, en calle Pública S/N, casa del señor Narciso Farias. Para participar de la Asamblea, los asociados deben observar las siguientes disposiciones: en cumplimiento del Artículo 34 del Estatuto Social, cada asociado deberá solicitar previamente en la administración, o durante la celebración de la Asamblea, la tarjeta credencial que le servirá de entrada a la misma. Antes de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el Libro de Asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas y no tengan deudas vencidas con la Cooperativa, de ninguna naturaleza. No obstante, el Consejo de Administración puede disponer la participación plena del asociado que tenga hasta dos facturas vencidas de servicios y no se hayan interrumpido los mismos, como lo establece el Artículo 2º del Reglamento Interno de Asambleas.

3 días – 5808 – 29/3/2012 - \$ 480.-

##### FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificar todo lo actuado y resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2011. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19,00 horas. El presidente.

5 días – 5806 – 3/4/2012 - \$ 320.-

##### MUTUAL MÉDICA DE RÍO CUARTO RÍO CUARTO

El Consejo Directivo a los efectos de cumplir con los Estatutos Sociales, decide Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 2012 a las 20 horas, a celebrarse en el local sito en calle 25 de Mayo 399 de la Ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea. 2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Elección de tres Consejeros de aquellos que se renuevan por finalización del mandato. 4) Elección de tres Miembros Titulares y dos Suplentes de la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato. 5) Fijación de la Cuota de los Socios de la Mutual. 6) Puesta a consideración de la Asamblea para su aprobación, del Acta 131 de fecha de febrero de 2012 del Consejo Directivo que instrumenta el Reglamento Provisorio de Asistencia Médica, según Ley 26682 y Reglamentación vigente. 7) Puesta a consideración de la Asamblea para su Aprobación, del Reglamento para la Prestación del Servicio de Salud, según la legislación vigente. 8) Puesta a consideración de la Asamblea para su aprobación del Reglamento de Turismo.

3 días – 5651 - 29/3/2012 - \$ 216.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “ TERCERA JUVENTUD ” SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el viernes 20 de Abril de 2012 próximo a las 10.30 horas en Primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Secretario de Actas y dos Asambleístas para que rubriquen en representación del resto, el contenido del Acta. 2) Consideración y aprobación de la Gestión, Memoria y Balance del Ejercicio 2011. 3) Tratar el Resultado del Ejercicio.

3 días – 5640 - 29/3/2012 - s/c.-

##### COOPERATIVA AGROPECUARIA, PRODUCTORES Y CONSUMIDORES LTDA. - C.A.P.Y.C.

DEVOTO

El Consejo de Administración de C.A.P.Y.C., tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 23 de Abril de 2012, en el Salón de Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos a las 20, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término Legal, los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización, Informe de Auditoría y Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009. 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización, Informe de Auditoría y Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 5) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe de Auditoría y Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. 7) Designación de una mesa escrutadora para la renovación del consejo de administración, mediante la elección de seis consejeros titulares por tres años, 2 consejeros suplentes por un año y para la renovación de la Junta Fiscalizadora, la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3 días – 5623 - 29/3/2012 - \$ 288.-

##### ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DOLORES A.I.D.

GENERAL CABRERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 de Abril de 2012, sede social de la entidad, calle 9 de Julio 628, General Cabrera, Provincia de Córdoba, hora 20:30. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que con las autoridades, aprueben y firmen el Acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término. 3) Considerar y Aprobar Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe de Órgano Revisor de Cuentas, de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. 4) Elección de Autoridades por culminación de Mandatos. Artículo... Presidente.

3 días – 5642 - 29/3/2012 - \$ 132.-

UNIÓN DE AMIGOS DE  
RADIOAFICIONADOS

MARCOS JUÁREZ

Unión de Amigos de Radioaficionados, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Abril de 2012, a las 20 horas, en el domicilio de nuestra sede social sita en Estación de Ómnibus Local 6, Marcos Juárez, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Informar las causas de realización de asamblea fuera de término. 2) Designar dos ( 2 ) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 3) Lectura de Acta de Asamblea anterior. 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio N° 19, correspondiente al período cerrado el día 31 de diciembre de 2011 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designar tres ( 3 ) Asambleístas para integrar la Junta Escrutadora de votos. 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas, por terminación de mandato. Corresponde elegir por el término de un año los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero, cuatro ( 4 ) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes, tres ( 3 ) Revisadores de Cuenta Titulares y un ( 1 ) Revisor de Cuentas Suplente por el término de un ( 1 ) año.

3 días – 5662 - 29/3/2012 - \$ 120 .-

CUENCA LAS ISLETILLAS DE  
ESTUDIOS HÍDRICOS  
ASOCIACIÓN CIVIL

LAS ISLETILLAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de asociados de nuestra entidad, para el día 20 de Abril del año 2012 a las 20 horas en su sede social sita en calle Adelmo Boretto s/n° de la localidad de Las Isletillas, según el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución. 3) Lectura y Aprobación de Balance General del Ejercicio N° 4-2011, Memoria , Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e información de la Comisión Revisadora de Cuentas por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 4) Causas por las cuales la Asamblea Ordinaria se realizó fuera de término.

3 días – 5661 - 29/3/2012 - \$ 120 .-

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y DE  
AMIGOS DEL HOSPITAL

SAN ROQUE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 23 de Abril del corriente año, a las 10.00 hs. en la sede del establecimiento sito en Bajada Pucará 1900. Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos miembros para la firma del acta correspondiente a esta asamblea. 3) Reforma parcial del Estatuto Social.

3 días – 5657 - 29/3/2012 - s/c.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE  
CONDUCTORES DE REMIS Y AFINES  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 2012 a las 18.30 horas, en el local de la Sede Social, donde se dará tratamiento al

siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y Ratificación del acta anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011. 4) Elección total de autoridades, por un nuevo mandato del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. 5) Aprobación de tofo lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.

3 días – 5629 - 29/3/2012 - s/c .-

## CLUB ATLETICO HURACAN

Comunicase a los Sres. Socios que por Acta de Comisión Directiva N° 124 de fecha 04 de marzo de 2012, la Comisión Directiva del Club Atlético Huracán en cumplimiento de lo estipulado en el art. 122 del Estatuto Social, ha dispuesto la designación e integración de la Junta Electoral y a sus integrantes, que tomará intervención en los Comicios para la Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que se llevarán a cabo el día 08 de abril de 2012 a partir de las 09 hs. y hasta las 16 hs., en la sede social del Club sita en calle Rafael Candia N° 3350 de Barrio Alto Verde, nominando para ello a los Sres. Socios: César Ornar Barrera DNI 11.748.379; Mauro Osvaldo Gamarra DNI 29.963.989 y Daniel Agustín Valdez DNI 29.715.213; desempeñándose el primero de los nombrados como Presidente y los restantes como integrantes de la Junta Electoral. Los nombrados aceptan el cargo conferido. La Secretaria.

3 días – 5343 – 29/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA  
ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES  
DEL CENTRO COMERCIAL e INDUS-  
TRIAL DE ARROYITO

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/4/2012 a las 21,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración en general y en particular de memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de auditoría externa y de junta fiscalizadora, distribución de excedentes líquidos según lo establecido en el Art. 46 del estatuto social, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011. 3) Designación de la junta electoral. 4) Elección por renovación total y por voto secreto del total del consejo directivo: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todos por 4 años y por terminación de mandato y del total de la junta fiscalizadora todos por 4 años y por terminación de mandato. 5) Escrutinio y proclamación de electos. El Secretario.

3 días – 5851 – 29/3/2012 – s/c.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MS.

DEAN FUNES

Convoca a asamblea General Ordinaria el 29/4/2012 a las 10,00 hs. en el Salón de Alto "Visiones de España". Orden del Día: 1) Designar a 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos, recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 01/01/2011 al 31/12/11. 3) Renovación total de la comisión directiva y junta

fiscalizadora por cumplimiento del mandato y de acuerdo al siguiente detalle: 1 presidente, 2 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 3 miembros titulares de la junta fiscalizadora, 2 miembros suplentes de la junta fiscalizadora, todos por 2 años. El Secretario.

3 días – 5852 – 29/3/2012 - s/c.

CLUB MATIENZO MUTUAL SOCIAL  
Y DEPORTIVO

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 21,00 en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Tratamiento del valor de las cuotas sociales de las distintas categorías. 4) Ratificar acta de C.D. N° 1222, de fecha 15/12/2011 donde se resolvió aceptar la participación de nuestra institución como socia Fundadora en la Fundación Hogar para la Tercera Edad de Monte Buey. El Secretario.

3 días – 5843 – 29/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL ALTOS DE  
CHIPION

ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea General ordinaria el 26/4/2012 a las 20,30 hs. en las instalaciones de la Institución. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, informes del contador certificante y de la junta fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 3) Consideración de la cuota societaria y del monto de los respectivos subsidios. 4) Renovación parcial del Consejo Directivo para cubrir el cargo vacante de vocal suplente primero hasta la culminación del mandato. Art. 41° del estatuto en vigencia. El secretario.

3 días – 5817 – 29/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DEL  
BARRIO CORONEL OLMEDO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 26/4/2012 a las 16,30 hs. en S. de las Carreras y Pascual Riuz Huidobro. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. El Secretario.

3 días – 5842 – 29/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS HUINCA RENANCO

HUINCA RENANCO

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, facultados para aprobarla junto a presidenta y secretaria. 2) Consideración de memoria anual y balance general, ejercicio

social XXII e informe comisión fiscalizadora. 3) Formación junta escrutadora. 4) Renovación total comisión directiva. La Secretaria.

3 días – 5816 – 29/3/2012 - \$ 120.-

COOPERATIVA CORDOBA  
FARMACEUTICA DE PROVISION,  
TRANSFORMACION Y  
COMERCIALIZACION, CONSUMO,  
SERVICIO ASISTENCIALES, CREDITOS  
Y VIVIENDA LIMITADA (CO.CO.FA)

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondientes a los ejercicios 2009-2010 y 2010-2011 que se realizará el día 10 de Abril de 2012 (10/04/2012), a las 13 y 30 hs, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle corro 124 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asambleísta para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria (Art. 39 del Estatuto Social). 2- Motivos de la Convocatoria fuera del término legal. 3-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Julio del 2010 y 31 de julio del 2011 (Art. 41 Inc. 1 del Estatuto Social). 4- Consideración de los Informes del Síndico y de Auditoria (Art. 41 Inc. 2 del Estatuto Social). 5- Elección de cuatro consejeros titulares por tres ejercicios; seis consejeros suplentes por un ejercicio y Síndico titular y suplente por un ejercicio ( art. 63 del estatuto social). 6- Informe de la situación económica financiera de la entidad y curso de acción a seguir. Se comunica a todos los asociados que la documentación correspondiente a esta Asamblea, se encuentra a su disposición en días hábiles en la sede de calle corro 124 de la ciudad de Córdoba.

3 días – 5813 – 29/3/2012 - \$ 252.-

UNION Y FRATERNIDAD SIRIANA  
ORTODOXA

La comisión directiva cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2012 a las 20,30 horas en su sede social sito en calle Tránsito de Allende N° 427 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del balance general, cuadros de resultados, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea general ordinaria. El tesorero.

3 días – 5807 – 29/3/2012 - \$ 120.-

## BIBLIOTECA POPULAR PORTEÑA

De conformidad a lo dispuesto en el estatuto social cúmplenos en invitarlos a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 20 de Abril de 2012, a las 20 horas en nuestra sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto a presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Exposición de motivos de la convocatoria fuera del término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estados contables, informe de la comisión revisadora de cuentas y del auditor y demás anexos por los ejercicios sociales N° 6, 7 y 8, cerrados el 31 de Diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. 4) Renovación total de comisión directiva y de comisión revisadora de cuentas por caducidad

de mandatos. 5) Informe de la situación actual de la institución. De los estatutos sociales en vigencia. La Secretaria.

3 días – 5692 - 29/3/2012 - s/c

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE  
ABUELOS DE GUATIMOZIN**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la institución, sito en calle Jujuy 395 de Guatimozín, el día 30/04/2012 a las 18 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y la secretaria aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Elección de dos asambleístas para formar la junta electoral: tres titulares y un suplente. 3) Consideración de la memoria y estado contable del duodécimo ejercicio, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días – 5801 – 29/3/2012 - \$ 120.-

**LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE  
DE FUTBOL**

La Liga Regional Rioptercerense de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012 a las 14,00 hs. a llevarse a cabo en su sede social de Marin Marotto y Garibaldi de esta ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas, para verificar acreditación de asambleístas, actuar como junta escrutadora aprobar y firmar el acta respectiva junto con el presidente y secretario de la I.R.R.F. 2) Lectura de acta anterior N° 30. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Tribunal de Cuenta por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva – Art. 66 del estatuto (6 miembros titulares y 4 suplentes). 5) Elección del Honorable Tribunal de Cuentas Art. 65 del estatuto (3 miembros titulares y 1 suplente). Consejo Directivo.

3 días – 5687 – 29/3/2012 - \$ 180.-

**COOPERATIVA ELECTRICA EL  
FORTIN LIMITADA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día sábado 21 de Abril de 2012 a las 16,30 horas en sede social, sita en calle Mateo Olivero 474 de El Fortín (Cba.). orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar acta con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria y balance general, cuadro de resultados, proyecto de distribución del excedente, informe del síndico y del auditor sobre ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Renovación parcial Honorable Consejo de Administración: a) Elección de 3 miembros titulares; b) Elección 3 miembros suplentes; c) Elección 1 síndico titular y 1 síndico suplente, todos por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días – 5803 – 29/3/2012 - \$ 120.-

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL  
SAN MARTIN**

**LAS HIGUERAS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2012 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar a 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3) Considerar memoria, balance e informe de la comisión

revisora de cuentas al 31/12/2011. 4) Elección e 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1ero. Y 2do. vocales titulares por 2 años, 4 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. El Secretario.

3 días – 5681 – 29/3/2012 - s/c.

**SPORTING CLUB**

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Abril de 2012 a las 21 hs. en la sede social, sita en la calle Av. Independencia N° 172 de la ciudad de Laboulaye, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Considerar, aprobar e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios vencidos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011. 4) Elección de autoridades para el nuevo período. El Secretario.

5 días – 5685 – 3/4/2012 - \$ 200.-

**CLUB ATLETICO SAN MARTIN**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, en calle San Martín y Maipú de Monte Buey el 05 de Abril de 2012 a las 21 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2011. 3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de los que terminan el manto y de la comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 5627 - 29/3/2012 - \$ 120.-

**COMPLEJO  
MUTUALISTA “ SUQUÍA ”**

Convoca a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2012 a las 19.00 horas, en el local de la Sede Social. Habiéndose fijado el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio irregular iniciado el 01/04/2010 con cierre el 31 de diciembre de 2010, ( Presentación fuera de Término ). Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Estados Contables, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Tratamiento y aprobación del proyecto del Reglamento de Servicio de Gestión de Préstamo. 4) Consideración y aprobación del ajuste en el valor de la Cuota Social. 5) Consideración de las compensaciones a los Directivos de los 2 períodos. 6) Elección para cubrir los cargos vacantes por renuncia de los miembros de la Junta Fiscalizadora, hasta terminar el mandato. Tres Fiscalizadores Titulares, Un Fiscalizador.

3 días – 5630 - 29/3/2012 - s/c .-

**CENTRO VECINAL BARRIO  
HOSPITAL**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados

para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2011. San Francisco, Marzo de 2012. El Secretario.

3 días – 5668 - 29/3/2012 - s/c.

**CENTRO VECINAL BARRIO EL  
PRADO**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2011. San Francisco, Marzo de 2012. El Secretario.

3 días – 5667 - 29/3/2012 - s/c.

**CENTRO VECINAL  
BARRIO 20 DE JUNIO**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2011. San Francisco, Marzo de 2012. El Secretario.

3 días – 5664 - 29/3/2012 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE ALMAFUERTE**

**ALMAFUERTE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades el 23/4/2012 a las 21,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea por el presidente de la comisión directiva o su reemplazante natural. 2) Designación de 1 presidente y 1 secretario para presidir la asamblea. 3) Designación de 2 asistentes para suscribir el acta junto al presidente y secretario. 4) Designación de 3 asistentes para integrar la mesa receptora de votos y comisión escrutadora. 5) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico anual N° 31, e informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Elección de miembros presentes para integrar la comisión directiva, comisión revisora y jurado de honor, en los siguientes cargos: comisión directiva: por 2 años: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares. Por 1 año: 1 vicepresidente, 1 protesorero, 1 prosecretario, 2 vocales titulares y 4 vocales suplentes.- comisión revisora de cuentas: por 1 año: 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes. Jurado de Honor: por 1 año: 5 jurados de honor. 8) Considerar el informe de la comisión escrutadora y proclamación de autoridades electos por el presidente de la sociedad. El Secretario.

3 días – 5552 - 29/3/2012 - s/c.

**CENTRO VECINAL BARRIO  
RESIDENCIAL MAIPU**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2011. San Francisco, Marzo de 2012. El Secretario.

3 días – 5665 - 29/3/2012 - s/c.

**CENTRO VECINAL BARRIO 9 DE  
SETIEMBRE**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2011. San Francisco, Marzo de 2012. El Secretario.

3 días – 5666 - 29/3/2012 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL RIO CUARTO  
TANGO CLUB**

Convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de calle General Soler Nro. 1930, el día 10 de Abril de 2012 a partir de las 20,30 horas con el fin de analizar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de acta de la asamblea anterior. 2) Considerar memoria y balance general correspondiente al ejercicio 01-01-2011 al 31-12-2011, e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Considerar aumento cuota social. 4) Designar dos (2) asambleístas para refrendar el acta respectiva, juntamente con presidente y secretario. El Secretario.

N° 5534 - \$ 40.-

**CENTRO REGIONAL DE  
BIOQUIMICOS DE CORRAL DE BUSTOS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08/05/2012 a las 16,00 horas en la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que suscriban el acta de asamblea. 2) Informar los motivos por los cuales se llamo a convocatoria fuera de término. 3) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2011. 4) Elección de autoridades por renovación total de los cargos de comisión directiva y junta fiscalizadora.

3 días – 5613 - 29/3/2012 - \$ 120.-

**INSCRIPCIONES**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**MATRICULACION  
LEY 9445**

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional De Corredores

Públicos Inmobiliarios De La Provincia De Córdoba, hace saber que: Alexis Leonardo Moyano, DNI. N° 35.579.327, Mariano Andres Aiquel, DNI N° 27.600.061, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum Cpi-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051.- Córdoba, 22 de Marzo de 2012.

3 días - 5624 - 29/3/2012 - \$ 40.-

## FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la señores Mónica Marcela Rendón, D.N.I: N° 17.054.385, con domicilio en calle Derqui N° 390 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la señorita Romina Fabiola Malicia, D.N.I. N° 31.945.396, con domicilio en calle Soler N° 459 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, destinado al Rubro alquiler temporario de casas y/o departamentos, que gira bajo el nombre de Refugio de las Sierras, ubicado en calle Julio A. Roca y Famatina, de la localidad de Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Para reclamos de ley se fija el domicilio del estudio Jurídico, Dra. María de los Angeles Formia, abogada DNI. N° 17.576.037. con domicilio en calle San Juan N° 1274 P.A. de Villa María, Pcia. de Córdoba. 23 de Marzo de 2012.

5 días - 5649 - 3/4/2012 - \$ 60.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

CEDROS DORADOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 05/08/2011 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 05/03/2012. Accionistas: Miriam Eliana Britos, DNI N° 30.101.395, soltera, argentina, nacido el 16 de Febrero de 1984, comerciante, domiciliada en Av. Colón N° 4933, Torre 7, Piso 9, Departamento A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, Moises Mrad, D.N.I. 17.435.670, soltero, argentino, nacido el 10 de Abril de 1964, comerciante, domiciliado en Urquiza N° 927, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Cedros Dorados SA Sede y domicilio Ayacucho N° 449, Piso 3, Oficina "C", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Artículo 3° La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones II) Comercial: actividad comercial en todas sus manifestaciones adquisición, asesoramiento, venta, locación, intermediación, gestión, promoción, franquicias, industrialización, producción, reparación, elaboración, montaje, transformación, importación y exportación de bienes muebles de la industria del calzado e indumentaria textil, mercaderías, herramientas, maquinarias, materias primas, accesorios, diseños y modelos industriales, frutos del país o del extranjero, que se compadecen con el rubro. Representación, comisión, mandato, consignación, facturación por cuenta y orden de terceros.

Sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias a fin de administrar y operar comercialmente B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo y parcela destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles o de terceros. C) Financiera y de Inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público de dinero. D) Fideicomisos: Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite o convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social- Capital: - Capital: Pesos Treinta Mil (\$30.000,-) representado por 30.000 acciones de Pesos \$ 1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle Moisés Mrad, 15.000 acciones, o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000), y Miriam Eliana Britos, 15.000 acciones, o sea Pesos Quince Mil (\$15000,00) - Administración La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Autoridades: Director Titular - Presidente Moisés Mrad, DNI 17.435.670, y como director suplente Miriam Eliana Britos. Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del art. 264° de la L.S. y fijan domicilio especial calle Ayacucho N° 449, Piso 3, Oficina "C", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: Estarán a cargo del Presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/05. Córdoba, 13/03/2012.

N° 4904 - \$ 284

AGROPECUARIOS CORRALITO S.A.

Corralito

Elección de Autoridades

Por resolución de asamblea general ordinaria de

fecha 25/04/2011, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios: Presidente: Sr. Daniel Eduardo Melchiori, DNI N° 8.401.455, con domicilio en Córdoba N° 167, de la localidad de Corralito; y Director Suplente: Sr. Marcelo Eugenio Ludueña, DNI N° 13.374.994, con domicilio en Colón N° 165, Villa Allende.

N° 5032 - \$ 40.-

LATOTI S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta N° 3 de fecha 4 de Agosto de 2008, los socios modificaron la Cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Hugo Ricardo Quinteros, quien revestirá el carácter de socio gerente, obteniendo todas las facultades de administración y disposición de los bienes, realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso las que requieren poderes especiales conforme el arto 1881 del C.C. y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63, como así también realizar las tareas técnico administrativas que fuere menester para el mejor cumplimiento del objetivo social, hasta que la asamblea de socios determine la designación de otro gerente. Se designa nueva sede social en calle Claudio Wieland N° 7166, B° Argüello Norte de esta ciudad de Córdoba. Oficina, 2 de diciembre de 2011. Juzg. Civ. y Com. 7° Nom. sec. 4.

N° 5047 - \$ 56

ALEA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta fechada 11-08-2011 se modificó la Cláusula Primera del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación - Domicilio Social: La sociedad se denomina "ALEA S.R.L." y tendrá su domicilio social en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, en calle Balcarce N° 136 Piso 4to. Departamento "C", pudiendo establece agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. En este estado los socios resuelven fijar la sede social en calle Balcarce N° 136 Piso 4°. Departamento "C" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. Of. 14/3/2012.

N° 5272 - \$ 40

TRANSPORTE TEHNOS S.R.L.

Edicto Ampliatorio

Denominación: Transporte Tehnos SRL.- Contrato social del 25-07-2011, ratificado ante escribano público con fecha 29-07-2011.- Inscripción Juzgado Civil y Comercial de 52 Nominación-Concursos y Sociedades N° 8, Expte. 2207214/36 de la ciudad de Córdoba.

N° 5323 - \$ 40

AGROPECUARIA SAN MARTIN S.A.

ARIAS

Constitución de Sociedad - Regularización Art. 22 Ley 19550

Denominación: Agropecuaria San Martín S.A. Acta constitutiva de fecha 13/09/06, y Acta de regularización del 31/10/11. Sede social: San Martín 1599 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas:

Hernán Alberto Maurino, argentino, de 34 años de edad, agricultor, casado, con domicilio real en calle San Martín 1591 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba, con DNI N° 25.857813 y Sebastián Andrés Maurino, argentino, de 30 años de edad, agricultor, soltero, con domicilio real en calle San Martín 1591 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba, con D.N.I. N° 27.611.180. Capital: \$ 27.150 representado por 27.150 acciones de Pesos Uno (\$ 1), Valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Hernán Alberto Maurino suscribe 13.575 acciones, y Sebastian Andrés Maurino suscribe 13575 acciones. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, así como la comercialización de sus frutos, productos, subproductos y derivados de los mismos; acondicionamiento y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como así también realizar transporte de carga con vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión de negocios, intermediaciones, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Primer Directorio: Presidente: Hernán Alberto Maurino; Director Suplente: Sebastian Andrés Maurino. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del arto 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06.

N° 5058 - \$ 180

VENERANDA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - RECTIFICACIÓN

Rectifíquese el edicto n° 31617, publicado con fecha 24 de noviembre de 2011 en donde dice: "1) Por Asamblea General Ordinaria, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ratificada por Asamblea General Ordinaria, de fecha trece de julio de dos mil once.....", debe decir: "1) Por Asamblea General Ordinaria, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ratificada por Asamblea General Ordinaria, de fecha trece de julio de dos mil once....." En lo demás no se modifica. Queda así salvado el error.-

N° 5086 - \$ 40 .-

EFACEC, EMPRESA FABRIL DE  
MAQUINAS ELECTRICAS, S.A.

## Cambio de Denominación

Por Asamblea de socios de fecha 11/12/1998, la sociedad EFACEC, EMPRESA FABRIL DE MAQUINAS ELECTRICAS, S.A., inscrita en el Registro Publico de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 311, F° 1091, T° 5 del 30-03-1998, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, cambio su denominación social por EFACEC CAPITAL S.G.P.S. S.A.-

N° 5090 - \$ 40 .-

MONDINO HERMANOS SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

## EDICTO RECTIFICATORIO

Rectifíquese el edicto N° 32774 de fecha 13/12/2011. Donde dice: al final del punto 1) ... "20.09.2021". debe decir: ... "30.09.2021"; antes de comenzar el punto 2). San Francisco, 16 de Marzo de 2012.-

N° 5203 - \$ 40 .-

DENARIA S.A. SERVICIOS  
INMOBILIARIOS

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2010, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Gustavo Defilippi, D.N.I. N° 8.313.808; y Director Suplente: Carlos María Molina, D.N.I. N° 8.498.124; ambos por plazo estatutario.

N° 5270 - \$ 40 .-

## MAGUS S.A.

## Renuncia - Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2011, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Presidente del Directorio, José Majlis; y (ii) Designar un nuevo directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Defilippi, D.N.I. N° 29.542.017; Vicepresidente: Gustavo Juan Defilippi, D.N.I. N° 26.181.258; y Director Suplente: Florencia María Defilippi, D.N.I. N° 27.769.788; todos por el término de tres ejercicios.

N° 5271 - \$ 40 .-

ESTABLECIMIENTO EL GALLEGO  
CARLOS S.A.

## Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto N° 2337 publicado el 5 de marzo de 2012, en el cual se consignó erróneamente la fecha de cierre del Ejercicio Social, siendo la constancia correcta la siguiente: "Ejercicio Social: Cierra el día 30 de abril de cada año".

N° 5299 - \$ 40 .-

## COMPRARENCASA S.A.

## Edicto rectificatorio

Por la presente se rectifica la publicación N° 26147 de fecha 27/09/2011, ya que en la misma se consignó como D.N.I. de la designada Presidenta y Directora María Laura Hernández el número 33.086.788, cuando en realidad el número correcto de D.N.I. de la misma es el 29.434.107.

N° 5314 - \$ 40 .-

COMPAÑÍA DE SOLUCIONES  
CORPORATIVAS S.A.

## EDICTO RECTIFICATORIO

En aviso N° 33083, de fecha 06 de Diciembre del año 2.011 donde dice "La duración del mandato es de 2 Ejercicios" debe leerse "La duración del mandato es el establecido en el Estatuto Social". Departamento Sociedades por Acciones.

N° 5318 - \$ 40 .-

GRUPOTEC INGENIERIA APLICADA  
ARGENTINA S.A.

## Modificación del Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 20 de Septiembre del año 2.011, se aprueba: a) Aumentar el Capital Social en la suma de \$600.000. b) Suscripción de los actuales accionistas de la totalidad del aumento de Capital Social en proporción a sus respectivas tenencias. c) Integración del Capital Suscripto, el que se deberá realizar en efectivo o con transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo los accionistas realizarlo con anterioridad al requerimiento del Director. d) Modifica el artículo 4°, de los Estatutos Sociales, que a partir de las modificaciones, dice: ARTICULO 4°: "El capital social es de Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000), representado en SIETE MIL (7.000) acciones de Pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 5320 - \$ 64 .-

## GAZ S.A.

## EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica edicto Nro. 20175 de fecha 16/08/2011.- Se consigna en forma correcta el inciso d) del art. Cuarto del Estatuto Social: Objeto..... d) FIDUCIARIAS: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley Nro. 24.441, en fideicomisos no financiero.

N° 5322 - \$ 40 .-

## PEDIATRICA S.R.L.

Acta de reunión de socios suscripta el 13/07/11. Se reúnen los únicos socios, Claudia Virginia SILVESTRO, D.N.I. n° 12.322.507 y Aníbal GLATSTEIN, D.N.I n° 24.015.204, quienes representan el cien por cien del capital social a fin de considerar la Reconducción de la sociedad y modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social. Redacción de un nuevo Contrato Social. ORDEN DEL DÍA 1) El artículo cuarto del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El plazo de duración de la Sociedad se establece en 10 (diez) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio del Acta de reunión de Socios de fecha ocho de septiembre de dos mil seis". 2) Modificación del Contrato Social que queda redactado como sigue: DENOMINACIÓN: PEDIÁTRICA S.R.L. DOMICILIO: Domicilio en la ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre, Rep. Argentina. OBJETO.: La Sociedad tendrá por objeto prestar y realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, servicios de asistencia

médica dirigidos a la prevención, control y rehabilitación de las enfermedades. En cumplimiento de este objetivo esencial podrán implementarse los siguientes servicios y actividades: a) educativos y de formación de recursos humanos para la salud; b) investigación científica vinculada a la salud; c) control de las personas, para el diagnóstico precoz de las enfermedades; d) asistencia y tratamiento en diferentes especialidades médicas; e) métodos complementarios de diagnóstico de las enfermedades, como radiografías, pruebas de laboratorio, ecografías, etc; f) rehabilitación y reacondicionamiento físico de los pacientes y g) toda otra prestación o actividad vinculada con el tratamiento, control, investigación, rehabilitación y diagnóstico de las enfermedades. En la consecución del objeto social, la Sociedad podrá importar o exportar aparatos, tecnología, medicamentos y/o cualquier otra clase de elementos destinados los servicios y actividades mencionadas. A los efectos expresados la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y operaciones relativas al objeto social, sea con personas físicas, entidades privadas o públicas nacionales, provinciales y/o municipales, se encuentren las mismas radicadas en la República Argentina o en cualquier país del extranjero. DURACIÓN: 10 (diez) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio del Acta de reunión de socios de fecha 8/09/06. CAPITAL SOCIAL: Se establece en \$ 10.800, representado por 216 cuotas sociales de valor nominal \$ 50 cada una. SUSCRIPCIÓN: Claudia Virginia SILVESTRO 108 cuotas sociales, lo que totaliza la suma de \$ 5.400, representando el 50 % del capital social y Aníbal GLATSTEIN 108 cuotas sociales, lo que totaliza la suma de \$ 5.400, representando el 50 % del capital social. El capital social se encuentra integrado en su totalidad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa, por tiempo indeterminado, para ocupar el cargo de Gerente de la Sociedad, a María Carolina ORTÍZ, D.N.I. n° 21.902.139, con domicilio en calle Los Zorzales n° 1651 de barrio La Paloma de la localidad de Villa Allende de la provincia de Córdoba. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por los socios de acuerdo a lo prescrito por el art. 158 de la Ley 19.550 (t.o.) y su modificatoria Ley 22.903. EJERCICIO SOCIAL: Dará comienzo el 01/01 y terminará el 30/06 de cada año. Córdoba, 15 de marzo de 2012. Juzg. 26 C. y C. – Laura Maspero Castro de Gonzalez Prosecretaria

N° 5381 - \$ 196 .-

## GLOSTER ELECTRONICA S.R.L.

SOCIOS.: MARIA DEL CARMEN MENDAÑA, D.N.I. N° 5.294.908, Argentina, Casada, Comerciante, de 66 años de edad; MARIA CELESTE LOKMAN, D.N.I. N° 29.607.393, Argentina, Soltera, Comerciante, de 29 años de edad y LUIS ALBERTO LOKMAN, D.N.I. N° 30.900.577, Argentino, Soltero, Comerciante, de 27 años de edad todos con domicilio real en calle Alicante 51 de la localidad de Villa Allende – Provincia de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 02/03/2012.- DENOMINACIÓN: GLOSTER ELECTRONICA S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba.- SEDE: Calle La Rioja 108.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a realizar la explotación, representación, promoción, importación, exportación, compra, venta y distribución de todo lo relacionado con la comercialización de materiales y/o aparatos de televisión, televisión satelital, telefonía, comunicaciones, electrónica en general y/o todo otro rubro relacionado al efecto, incluyendo al prestación de servicios afín con

aquellos. DURACIÓN: Diez (10) años desde la inscripción en el R.P.C. CAPITAL: Pesos Treinta Mil (\$30.000). ADMINIS TRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada y representada por los socios María del Carmen Mendaña o Luis Alberto Lokman, quienes podrán actuar en forma indistinta. CIERRE EJERCICIO: 28 de Febrero. Oficina, 19/03/12 - Debora R. Jalom de Kogan prosecretaria letrada

N° 5400 - \$ 80 .-

## "SERRA SAN QUIRICO S. A."

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 07/12/2011, Romina CARBONARI, D.N.I. N° 28.853.880, C.U.I.L. N° 27-28853880-3, argentina, soltera, empleada, de 30 años de edad, nacida el 26/07/1981, con domicilio en José Roque Funes 1950, de la Ciudad de Córdoba; Nazareno Ezequiel CARBONARI, D.N.I. N° 29.969.138, C.U.I.L. N° 20-29969138-2, argentino, soltero, empleado, de 28 años de edad, nacido el 16/02/1983, con domicilio en José Roque Funes 1950, de la Ciudad de Córdoba; Javier Francisco CARBONARI, D.N.I. N° 35.965.918, C.U.I.L. N° 20-35965918-1, argentino, soltero, estudiante, de 20 años de edad, nacido el 21/06/1991, con domicilio en Luis de Tejada 3911, de la Ciudad de Córdoba; y Juan Pablo ANGHINOLFI, D.N.I. N° 26.097.772, C.U.I.T. N° 20-26097772-6, comerciante, argentino, soltero, de 34 años de edad, nacido el 7/07/1977, con domicilio en Villalobos 245, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: SERRA SAN QUIRICO S. A.; Domicilio: La sede social se fija en Calle Luis de Tejada N° 3911, B° Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; Objeto social: La sociedad por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto realizar: 1. Desarrollar, Organizar, Gestionar, Explotar, Concesionar, Administrar, Franquiciar y/o Representar establecimientos de elaboración, fabricación y/o venta al por mayor y/o menor de productos alimenticios para panadería, heladería y gastronomía en general. 2. Producir, Programar, Desarrollar, Representar, Explotar, Comercializar, Franquiciar y/o Administrar establecimientos gastronómicos independientes o anexos a otras actividades, tales como bares, restaurantes, heladerías, panaderías, confiterías y afines. 3. Desarrollar, Organizar, Gestionar, Explotar, Concesionar, Administrar, Franquiciar y/o Representar Servicios de Catering, concesiones gastronómicas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y afines. 4. Producir, Desarrollar, Representar, Explotar, Comercializar, Franquiciar y/o Administrar marcas o denominaciones comerciales de los establecimientos enumerados precedentemente. 5. Fabricación, Elaboración, Distribución y/o comercialización, en todas sus formas, de comidas preelaboradas y elaboradas para particulares, establecimientos comerciales, estatales, industriales y/o estudiantiles, propios o de terceros. 6. Elaboración, producción, comercialización, en todas sus formas, de productos alimenticios en general. 7. Asesorar y Desarrollar recursos humanos y materiales, conductores al mejor logro del presente objeto. 8. Proveer servicios de representación, asistencia técnica y/o asesoramiento provisión de personal y/o equipos vinculados con las actividades descriptas anteriormente. 9. Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social. 10. Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica, ya sea mediante la compra, venta o

permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. 11. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o que se resultare pertinente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 30.000.- representado 30.000 acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal c/u, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción; Romina CARBONARI, suscribe 7500 acciones, Nazareno Ezequiel CARBONARI, suscribe 7500 acciones, Javier Francisco CARBONARI, suscribe 7500 acciones, y Juan Pablo ANGHINOLFI, suscribe 7500 acciones. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Representación social y uso de la firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Omar Nazareno CARBONARI, L.E. N° 7.693.712, C.U.I.L. N° 20-07693712-6, argentino, viudo, empleado, nacido el 26/06/1949, DIRECTOR SUPLENTE: Nazareno Ezequiel CARBONARI, D.N.I. N° 29.969.138.- Córdoba, Febrero 2012.-

N° 5433 - \$ 380.-

INSTITUTO SUPERIOR PASCAL S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo de fecha 22/12/2011 y Acta Rectificativa de fecha 28/12/2011; SOCIOS:

Rafael Diego Ceconello, DNI 7.969.746, Argentino, nacido el 10/01/1943, divorciado, abogado, con domicilio en Lote 139, Manzana 207, La Cuesta Villa Residencial, La Calera, Provincia de Córdoba; Alberto Osvaldo Lorenzatti, DNI 6.445.247, Argentino, nacido el 15/12/1946, casado, contador público, con domicilio en calle Las Breas N° 1850, Barrio Las Delicias, Córdoba; Carolina Ceconello, DNI 32.492.670, Argentina, nacida el 05/09/1986, soltera, estudiante, con domicilio en Av. Del Libertador N° 2476, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: Instituto Superior Pascal S.R.L.. DOMICILIO SOCIAL: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba; SEDE SOCIAL: Lima N° 363, Ciudad de Córdoba. DURACIÓN: de 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de suscripción del contrato constitutivo. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: promover e impartir la enseñanza a nivel medio y terciario no universitario, con programación oficial, bajo la modalidad presencial y/o a distancia y/o por cualquier medio técnico audiovisual, mediante la incorporación de "Institutos Privados" de su propiedad o bajo su gestión y conducción, al régimen de la Enseñanza Oficial de carácter nacional, provincial y/o municipal, acorde con las normas vigentes en la materia. Igualmente, podrá dedicarse a la enseñanza para sistemática con planes de estudios propios. A tales fines podrá realizar las siguientes actividades: 1) Educativas: Generación de contenidos educativos, aplicación de los mismos a programas de educación o capacitación y dictado de programas de capacitación hacia organizaciones públicas, privadas o no lucrativas. A cuyo efecto podrá: a) Organizar cursos, conferencias, mesas redondas, jornadas, simposios y concursos. b) Realizar exposiciones y muestras y participar en eventos similares celebrados por instituciones afines. 2) De capacitación: Comerciales: Asesoramiento y consultoría integral en educación y capacitación, especialmente en lo referido a educación a distancia y tecnología aplicada a la educación en organizaciones públicas, privadas o no lucrativas. Asesoramiento y consultoría en la creación de redes de distribución de conocimientos a través del uso de la tecnología. 3) Tecnológicas y producción: Investigación, elaboración, creación, innovación y prestación, locación y venta de productos o servicios tecnológicos aplicados a la educación, a la capacitación o a la gestión de instituciones educativas. Transferencia tecnológica referida a métodos y técnicas aplicadas a la educación a distancia hacia organizaciones públicas, privadas o no lucrativas. Como así también la elaboración, producción, comercialización y distribución de textos, manuales y todo otro material didáctico, pedagógico, de consulta, estudio y/o divulgación, utilizando cualquier medio, incluso los más modernos métodos audiovisuales. Para ello podrá realizar las siguientes operaciones: I) Asesoramiento: asistencia, dirección técnica, instalación, mantenimiento y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades expuestas. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto.- II) Financieras: Mediante aportes de capital a Sociedades, operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; III) la financiación de operaciones comerciales, que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no

le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. CAPITAL SOCIAL - INTEGRACIÓN: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas según el siguiente detalle: a) Rafael Diego Ceconello, seiscientos cincuenta (650) cuotas, por un total de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), que representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social; b) Carolina Ceconello, doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), que representan el veinte por ciento (20 %) del capital social; y c) Alberto Osvaldo Lorenzatti, ciento cincuenta (150) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00), que representan el quince por ciento (15 %) del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera, común para todos los socios: el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, en este acto de constitución, debiéndose integrar el saldo restante (setenta y cinco por ciento -75 %-) en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato constitutivo.- ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia unipersonal que será ejercida por la Sra. Carmencita Del Valle Puntonet, DNI 14.332.770, Argentina, nacida el 24/01/1961, divorciada, empleada, con domicilio en calle Nicaragua N° 650, Villa Allende, Provincia de Córdoba. FISCALIZACIÓN: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres ejercicios, reelegible, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

N° 5434 - \$ 336.-

#### GRUPOTERRA & ASOCIADOS S.A.

##### Constitución de sociedad

Accionistas: Sesto Tagliavini Claudio, D.N.I. N° 28.850.944, argentino, casado, comerciante, nacido el 10-06-1981 de 30 años de edad, domiciliado en calle Calandria 548 T3 Dpto12, B° Chateau, Provincia de Córdoba; y Pérez Gonzalo Daniel, D.N.I. 31.889.041, argentino, casado, comerciante, nacido el 20-09-1985 de 26 años de edad, domiciliado en calle 9 de julio 1326, San Francisco, Provincia de Córdoba Fecha de Constitución: 26/01/12. Denominación: GRUPOTERRA & ASOCIADOS S.A. Domicilio Legal: en calle Ayacucho 109, piso N° 11, dpto. "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Operaciones agropecuarias: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agroquímicos y agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, y toda clase de semillas y demás frutos del país; como así también actuar como acopiadora de los mismos. Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, pools de siembra, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales u oleaginosos; Operaciones

Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representado por Trecientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle el Sr. Sesto Tagliavini Claudio ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos Quince Mil (\$15.000.-), y el Sr. Pérez Gonzalo Daniel ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos Quince Mil (\$15.000.-). El capital suscrito se integra con dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y setenta y cinco por ciento restantes en el plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Administración y Representación: Presidente: Sr. Sesto Tagliavini Claudio, Director Suplente: Pérez Gonzalo Daniel. La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un Síndico titular y un Síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 5435 - \$ 256.-

#### LINER PAPER S.A.

##### CONSTITUCIÓN de SOCIEDAD

Acta Constitutiva: Fecha 15/12/2011. Denominación: LINER PAPER S.A. Socios: Dante Andrés Bonfiglioli, DNI N° 16.158.742, nacido 30/11/1962, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Grimaut Azor N° 3165, B° Poeta Lugones, Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y Silvana Cecilia Rosa, DNI N° 17.638.599, nacida 07/05/1966, de 45 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Azor Grimaut N° 3165. B° Poeta Lugones, Córdoba, provincia de Córdoba,

República Argentina. Domicilio Social: Grimaud Azor N° 3165, B° Poeta Lugones, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la manufactura, fraccionamiento, comercialización y distribución de artículos de librería y papelería y productos conexos como elementos de informática, sus componentes y accesorios y de los derivados del rubro electrónico, visuales y amoblamientos de oficina. Incluyendo el desarrollo de servicios de capacitación y asistencia técnica relacionados a dichos rubros con destino a empresas, librerías, comercios, profesionales y público en general. Para su cumplimiento podrá efectuar las siguientes actividades: A) Comerciales: comprar, vender, dar y recibir en trueque, fraccionar y permutar, al por mayor o por menor, ya sea en comisión y/o consignación por cuenta propia o por terceros, todo tipo de productos fabricados y comercializados, en el mercado interno y/o fuera del país destinados a satisfacer el objeto social. B) Servicios: Otorgar y recibir representaciones y mandatos para actuar en el país o en el extranjero. Contratar a personas reales y/o personas jurídicas para brindar asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a terceros en relación a la aplicación de insumos, componentes, productos y equipamientos para un mejor desarrollo e implementación de su objeto social. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, en el país o en el extranjero, pudiendo participar en fideicomisos y en la administración de patrimonios fiduciarios conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciarios o fideicomisario y/o beneficiario, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitidos. D) Importación y Exportación: por cuenta propia o de terceros de bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados para su distribución y/o comercialización de la forma enunciada. E) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación. Otorgar, conceder créditos o financiaciones en general con fondos propios, pudiendo aplicar intereses, cláusulas de ajuste, fianza, avales y demás derechos reales. Comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades operativas creadas o a crearse, excepto aquellas que son reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Para el desarrollo de su objeto social y de sus actividades, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza y especie y especie que no sean prohibidos por este contrato y por las leyes en vigencia. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, se requiera poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes los posean y en los casos que se requieran, deberán tener la pertinente autorización de la Asociación o Entidad que regula su actuación profesional. Plazo de duración: noventa (99) años, contados desde la fecha de inscripción en R.P.C. Capital Social: Pesos doce mil (\$12.000), representado por 120 acciones de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Dante Andrés Bonfiglioli, suscribe sesenta y siete (67) acciones y Silvana Cecilia Rosa suscribe cincuenta y tres (53) acciones. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de

cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer Directorio: Director Titular y Presidente Dante Andrés Bonfiglioli, DNI N° 16.158.742, Director Suplente Silvana Cecilia Rosa, DNI N° 17.638.599. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término y podrá prescindir de la Sindicatura cuando no esté comprendida en los términos del art. 299. La sociedad por acta constitutiva prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 5452 - \$ 296 .-

#### GRUPO LA ESTANCIA CALAMUCHITA S.A.

#### ASAMBLEA UNANIME RATIFICATIVA

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/09/2011 de "Grupo La Estancia Calamuchita S.A." se resolvió en forma unánime ratificar en todos sus términos las decisiones tomadas en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2010. Santa Rosa de Calamuchita, 10 de Marzo de 2012.

N° 5422 - \$ 40 .-

#### PRESTATORE S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad, de fecha 30 de mayo de 2011, labrados en Escritura Pública Número Cincuenta Protocolo "A" por el Escribano Pablo Pont Vergés Adscripto al Registro Número Quinientos Sesenta y Ocho y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 26 de setiembre de 2011, labrada en Escritura Pública Número Cien Protocolo "A" por el Escribano Pablo Pont Vergés Adscripto al Registro Número Quinientos Sesenta y Ocho, los Sres. Guillermo Ricardo Gavotto, DNI N° 22.325.041, argentino, de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Moreno N° 936 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y María Lorena Gavotto, DNI N° 25.742.848, argentina, de 33 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Roque N° 16, Puerta 13, Guadarrama, Provincia de Madrid, España, resolvieron constituir una Sociedad Anónima denominada PRESTATORE S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en Avenida Pueyrredon N° 40 Sexto Piso Departamento "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles, comerciales, particulares y de medios de transporte. b) Realizar desinfecciones, desinfectaciones, desinsectaciones, asepsia y desratizaciones en general. c) Fumigaciones de viviendas particulares, baldíos, campos, parques y jardines. d) Brindar servicios, asesoramientos y capacitación integral en lo atinente a técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, suelos, atmósfera, fauna, flora y el paisaje, mediante la aplicación de técnicas,

planes, programas y/o proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental. e) Fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas y demás productos relacionados con la actividad de la sociedad. f) Estudiar macro y microambientes físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción de insectos, roedores, alimañas y demás organismos vivos y proyectando los medios para la corrección de los efectos nocivos que provocan en el medio ambiente. g) Compraventa, permuta, representación, distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas y productos utilizados para el control de plagas y saneamiento ambiental. h) Limpieza, parquizaciones y seguridad edilicia en general, industriales, comerciales, educativos privados y/u oficiales. i) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica, otorgar regalías y royalties de productos y/o maquinarias y herramientas relacionadas con el objeto social. j) Efectuar Mantenimiento Integral de Plantas Industriales. k) Prestar servicios de Catering en Establecimientos Industriales, Fabriles, Comerciales o Educativos, cumplimentando con todas las normativas de salubridad, seguridad alimentaria y las emanadas de la Autoridad de Aplicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ( \$ 265.000.-), representado por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES (265000) ordinarias nominativas no endosables de la Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UNO (\$) de valor nominal cada una de ellas, que se suscriben conforme al siguiente detalle: María Lorena Gavotto, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos veinticinco ( 152825) Acciones Nominativas No Endosables de la Clase "B" con derecho a un voto por Acción. Es decir la suma de \$ 152.825.-, integrando las mismas en su totalidad, con bienes muebles no registrables, conforme Inventario e Informe de Contador Público Luis Felipe Moreno, Mat. 10.09878.1, debidamente certificado por el Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba. Guillermo Ricardo Gavotto, suscribe la cantidad de Ciento Doce Mil Ciento Setenta y Cinco ( 112175) Acciones Nominativas No Endosables de la Clase "B" con derecho a un voto por Acción. Es decir la suma de \$ 112.175.-, integrando las mismas en su totalidad, con bienes muebles no registrables, conforme Inventario e Informe de Contador Público Luis Felipe Moreno, Mat. 10.09878.1, debidamente certificado por el Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 10 electo o electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Representación Legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Director Titular y Presidente del Directorio: Germán Roberto Gavotto, DNI N° 24.955.015. Director Suplente:

Guillermo Ricardo Gavotto DNI N° 22.325.041. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba 22 de marzo de 2012

N° 5461 - \$ 344 .-

#### ZIPTAR S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 26 de Octubre de 2011. Socios: Jorge Andrés DE BERNARDO, Documento Nacional de Identidad N° 28.854.618, de nacionalidad Argentino, soltero, de 30 años de edad, nacido el 05 de Agosto de 1981, Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle José M. Chávez N° 239, B° San Salvador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Guillermo Ariel DE BERNARDO, Documento Nacional de Identidad N° 29.968.896, de nacionalidad Argentino, soltero, Especialista en Marketing, de 28 años de edad, nacido el 27 de Febrero de 1983, con domicilio en calle José M. Chávez N° 239, B° San Salvador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: ZIPTAR S.A. Domicilio Social: en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social estará radicada en calle José M. Chávez N° 239, B° San Salvador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales. A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas. A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean estas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general realizar toda clase de operaciones, comerciales, o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Constituir Fideicomisos, asumir la función de fiduciante, fiduciario o beneficiario. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos u acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, b) Mandatarios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero,

relacionadas con el objeto principal de la sociedad, c) Inversora: mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures, y toda especie de valores mobiliarios, y d) en general realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) que estará representado por Trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: El señor Jorge Andrés DE BERNARDO, suscribe Ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000); y el señor Guillermo Ariel DE BERNARDO, suscribe Ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: PRESIDENTE: el Sr. Jorge Andrés DE BERNARDO, de datos personales citados, DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Guillermo Ariel DE BERNARDO, de datos personales citados. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art.284, ultimo párrafo, de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 5471 - \$ 356 .-

#### IDEAS GASTRONOMICAS S.A.

##### Edicto Rectificadorio.

Se rectifica el edicto publicado N° 20670 publicado el 29/08/11. Donde dice: "... Administración: ..." debió decir: "...Administración:...Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad al Sr. GERARDO

MAURICIO CAMPANELLA como Director Titular y en el carácter de Presidente y como Director Suplente al Sr. GERARDO JUAN DALIO". Firmado Dra. Giselle Cragnolino- Mat. 2-712 CARC.-

N° 5503 - \$ 40.-

#### GRUPO IDEAR S.R.L.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del Juzgado de 1A INS C.C. y 26° NOM de CBA, Secretaria a cargo de la Dra. Logorio de García Teresa en autos: "GRUPO IDEAR SRL – INSC. REG. PUB. COMER.- CONSTITUCIÓN .EXPEDIENTE N° 2292225/36" se hace saber: 1) Socios: Mauricio Alejandrino Lami, D.N.I. N° 20.873.663, de 42 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Vieytes N° 2309 Barrio Parque Capital, Andrés Vicente Marandet, D.N.I. N° 29.109.247, Argentino, de estado civil soltero, de 30 años de edad, Arquitecto, con domicilio en calle Mercado y Villacorta N° 1738 Barrio Bajo Palermo, todos de esta ciudad de Córdoba. 2) Fecha de Constitución: 07 de Marzo de 2012. 3) Denominación: GRUPO IDEAR SRL. 4) Domicilio: Vieytes N° 2309 Barrio Parque Capital, ciudad de Córdoba, Argentina. 5) Objeto Social: Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: a) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. b) Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos, propios o de terceros, cumpliendo en caso de corresponder, las leyes que rigen el corretaje inmobiliario. c) Prestación de servicios profesionales y laborales, en cualquier etapa de la industrialización, fabricación o comercialización de productos. d) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de la suscripción del contrato social. 7) Capital Social: \$24.000. 8) Administración y representación: Una gerencia plural e indistinta a cargo de los Sres. Mauricio Alejandrino Lami y Andres Vicente Marandet en calidad de Socios Gerentes. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Mayo de cada año.

N° 5590 - \$ 128 .-

#### NORTE S.R.L.

##### Cesión de Cuotas Sociales Modificación Contrato Social

Por contrato privado y Acta de fecha 18/10/11 y 12/3/12 los Sres, JULIO OSCAR GORRETA, DNI N° 12.245.853, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Avenida del Trabajo N° 1625, Barrio Talleres Oeste de esta Ciudad de Córdoba, y MARIO ALEJANDRO SANTUCHO, DNI N° 27.077.038, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Valcheta N° 2158 de Barrio Cabildo de

esta Ciudad de Córdoba, en su calidad de socios de NORTE SRL, con domicilio en calle Rioja N° 33, Planta Baja, Local N° 25 de la Ciudad de Córdoba, inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, bajo la Matrícula 12.241-B, con fecha 19 de Agosto de 2009, titulares de quinientas (500) cuotas sociales cada uno que representan el cien por cien del total del capital social, CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares, a los Sres. JORGE ALBERTO CALLEGHER, DNI N° 16.837.233, argentino, comerciante, de 47 años de edad, divorciado, con domicilio real en Juan de Rivadeneira N° 2530, de la ciudad de Córdoba, que adquiere 800 cuotas sociales y a la Sra. LAURA MERCEDES MARQUES, DNI N° 24.703.895, argentina, comerciante, de 35 años de edad, soltera, con domicilio real Juan de Rivadeneira N° 2530, de la ciudad de Córdoba que adquiere las 200 restantes. Por acta de asamblea de fecha 18/10/11 los Socios Jorge Alberto Callegher, y Laura Mercedes Marques, resuelven por unanimidad aprobar las modificaciones introducidas al contrato social en las cláusulas segunda y sexta que quedan redactas de la siguiente manera. SEGUNDA: DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tendrá su domicilio en calle JUAN DE RIVADENEIRA N° 2530, jurisdicción de la ciudad de Córdoba. SEXTA: DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: DESIGNAR como SOCIO GERENTE al Sr. Jorge Alberto Callegher, DNI N° 16.837.233, con las facultades de realizar todos los actos y trámites necesarios a fin de regularizar la situación de la Sociedad, autorizándolo para efectuar la inscripción de la modificación del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio, como así también todos los actos que impliquen el desenvolvimiento del giro habitual de la Sociedad, en función de lo requerido por el Estatuto Social, pudiendo celebrar actos, contratos, efectuar pagos, etc., en su nombre de ser necesario, con la oportuna obligación de rendir cuentas de esta gestión, quien acepta tal designación suscribiendo la presente en testimonio de conformidad. Oficina. Córdoba, 16 de Marzo de 2012. Juzgado Civil y Comercial de 52° Nom. C.C. – Concursos y Sociedades N° 8.

N° 5599 - \$ 148 .-

#### FRIGORIFICO SILVIA S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de Acta Constitutiva y Estatuto Social: 18 de Febrero 2011 y Acta Rectificativa: de fecha 11 de Abril de 2011. Socios: Miguel Ángel Marchisone DNI 6.444.983, argentino, casado, nacido 11 de Noviembre de 1946, comerciante, con domicilio en Platón N° 3127, B° Zumarán de la ciudad de Córdoba y Rosa Mercedes Martínez DNI 6.397.137, argentina, casada, nacida el 19 de Octubre de 1949, comerciante, con domicilio en calle Platón N° 3127 de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "FRIGORIFICO SILVIA S.A.". Sede y Domicilio: Domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Argentina. Sede Social: Platón N° 3127, Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros la Compraventa e industrialización de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo, industrializarlo, ya sea para la venta al por mayor o menor o troceado, distribución de medias reces, cuartos o al menudeo. Comercialización, fabricación e industrializa

ción de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperas, industrialización de subproductos y derivados de su explotación. Venta minorista y mayorista de lácteos y todos los derivados de la leche cualquiera sea su origen, conservas, comestibles, productos de granja, frutas (frescas y secas), verduras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen, dar y tomar bienes en arrendamiento aunque sea por mas de diez años ya sea de y /o con entes públicos nacionales, provinciales o municipales o privados; constituir sobre los bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos, públicos, privados o mixtos, con compañías financieras u en forma especial con el Banco Central de la república Argentina y con el Banco de la Provincia de Córdoba, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: Es de pesos Quince Mil (\$ 15.000), Representado por Cien (100) acciones de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Las acciones se suscriben conforme a la siguiente manera: Miguel Ángel Marchisone la cantidad de Ochenta por ciento (80%) y Rosa Mercedes Martínez la cantidad del veinte por ciento (20%). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo por los socios, aportando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente al Sr. Miguel Ángel Marchisone DNI 6.444.983, y como Directora Suplente a Rosa Mercedes Martínez DNI: 6.397.137. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley



requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, inclusive el inciso 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto nro. 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero y otorgar poderes con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo establece el Art. 284, último párrafo de la Ley de Sociedades. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba 21 de Marzo de 2012.

N° 5579 - \$ 316.-

**EMPRENDIMIENTOS SAN VICENTE S.R.L.**

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Por Contrato del 1/4/11. Audisio Miguel Angel, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Catamarca N° 38 Bell Ville, L.E. N° 07.680.116; Cachin Beatriz Liliana, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Catamarca N° 38, Bell Ville, D.N.I. N° 10.512.443, Audisio Pablo Sebastián, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado calle Catamarca N° 38 Bell Ville, D.N.I. N° 22.384.262 y Audisio María Eugenia, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Catamarca N° 38 Bell Ville, D.N.I. N° 23.161.859. La Sociedad funcionará bajo la denominación de "EMPRENDIMIENTOS SAN VICENTE S.R.L." La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Avda José Hernández N° 21 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación de bosques, forestación y deforestación de tierras públicas y privadas, propias o de terceros, cultivo de especies vegetales, explotación de viveros y aserraderos. B) Compra, venta, por mayor y menor, permuta, alquiler, canje, importación, exportación, fabricación, elaboración y/o producción, comisiones y mandatos, intermediaciones, acopio, representación, consignación y distribución de productos y sus derivados originados en las actividades mencionadas en el inciso A) anterior, como así también, de insumos y sus derivados empleados y/o utilizados en las actividades mencionadas en el citado inciso. C) Compra, venta por mayor y menor, permuta, alquiler, canje, importación, exportación, fabricación, elaboración y/o producción, comisiones y mandatos, intermediaciones, representación, consignación y distribución de productos de madera y sus derivados, carpintería metálica o de pvc, chapas y productos afines y/o complementarios de los antes mencionados como pinturas, aislantes, yeso, herrajes, anclajes, accesorios y herramientas. Esta enunciación es meramente enumerativa y en modo alguna taxativa. D) Prestación de servicios complementarios a la comercialización de los productos mencionados en los incisos anteriores y transporte de carga. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto societario.- Capital Social: \$100000 dividido en 100 cuotas de \$1000 cada una. Miguel Ángel Audisio suscribe un total de 5

de 55 cuotas, Pablo Sebastián Audisio suscribe un total de 20 cuotas y María Eugenia Audisio un total de 20 cuotas, integradas en efectivo en un 25% en este acto y el saldo, en un plazo de dos años de la fecha de contrato.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Cossutta Jorge Oscar, M.I. 08.116.514, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa. El gerente tienen todas las facultades para administrar y realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo número 1881 del código civil y artículo número nueve de la ley 5965/63. Puede en consecuencia: a) Realizar a título onerosos o gratuito toda clase de actividades relacionadas con el objeto social como así mismo adquirir, constituir, modificar, extinguir o transferir derechos sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos valores, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, b) Aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, d) retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, e) Representar a la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Público, Dirección de Rentas, Registro Nacional del Automotor, Ministerio de Trabajo y otras reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales existentes o a crearse, f) Aceptar mandatos, comisiones y representaciones en general, g) Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios, financieros o comerciales y extraer total o parcialmente los mismos, h) Solicitar créditos en los establecimientos bancarios, financieros, comerciales o de particulares, i) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, j) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, k) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción, l) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, II) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, m) Formular protesta o protestos, n) Otorgar y firmar las escrituras y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social, ñ) tomar participación en sociedades existentes o promover la constitución de ellas, o) en general, realizar todo

género de actos y contratos que estén vinculados con el objeto social. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa.- Para los actos o contratos que se enumeran a continuación deberá contar con la aprobación previa de la mayoría de capital: a) todos los actos o contratos onerosos o gratuitos que impliquen la enajenación bienes registrables de la sociedad b) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, renovar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca o prenda o cualquier otra clase de garantías, c) Celebrar contratos de leasing d) Celebrar contratos de préstamo o mutuo, d) La concesión de poderes generales o especiales vinculados a las operaciones detalladas en los puntos anteriores de este párrafo. Duración: 20 años desde inscripción en el R.P.C.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio.- Juzgado 1ra. Inst. y 1o Nom. Civ. y Com. Bell Ville.- Of. 05-03-2012.- Firmado: Dra Liliana Miret De Saule; Secretaria.- N° 5600 - \$ 384.-

**SEGURMAX S.R.L.**

Que en Monte Buey, pda. de Cba., con fecha 05 de Marzo de 2012, los Sres. Rafael Gustavo Trillini, arg., D.N.I. N°16.115.081, divorciado, con domic. real en calle Miguel Cameriere N° 648 de Monte. Buey, nacido el 27-12-1962, Ing. agro., y el Sr. German Eduardo Piccinini, arg., D.N.I. N° 25.517.934, con domic. en calle 25 de Mayo N° 484 de Monte Buey, casado, comerciante, constit. una S.R.L. que girará bajo la denominac. de SEGURMAX S.R.L., la que tendrá su domic. en calle Mitre N° 452 de Monte Buey. Que el plazo de durac. se fija en 50 años desde la inscrip. del Cto. Soc. en el Reg. Públ. de Com.- Que tendrá por obj. exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. El capital social se fijó en la suma de \$ 50.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 500.- c/u, que suscrib. de la sgte. manera: El Sr. Rafael Gustavo Trillini, 80 cuotas, \$ 40.000.-, El Sr. German Eduardo Piccinini 20 cuotas, \$ 10.000.- que integraron con el valor corresp. a Bs. de Uso. La administr. de la soc. estará a cargo de ambos socios en la calidad de Gerentes. El Ejerc. Comerc. concluye el día 31 de Dic. de cada año. Que el pte. edicto fue ordenado por el Trib. de 1a Inst. y 2a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. De Ms. Juarez, Secretaría Unica.-

N° 5482 - \$ 76.-

**ALTOS DE LA CALERA S.A.**

**ELECCION DE AUTORIDADES**

En la Ciudad de La Calera por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2011, se resolvió designar un nuevo Directorio atento la renuncias formuladas por la totalidad de los directores electos en Acta de Asamblea de fecha 24/04/09, procediendo a distribuir los cargos en la misma Asamblea. Por unanimidad se designan dos directores titulares y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Director Titular y Presidente: Julio Enrique Ferreyra DNI 8.454.222 y Director Titular y Vicepresidente: Carlos Alberto Comba DNI 17.077.587 y Directora Suplente a Andrea Silvana Bono DNI 17.960.678. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos. Cba.

N° 5654 - \$ 48.-

**"CLINICA PRIVADA DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA S.R.L."**

**Cesión de Cuotas- Modificación de contrato social**

Por Contrato De Cesión De Cuotas Sociales del 25/08/2011, Martín Alberto Rossini, D.N.I. 17.663.683 y María Magdalena Olivera, D.N.I. 11.935.040, vendieron, cedieron y transfirieron a Roger del Milagro Tissera, D.N.I. 12.019.098 la cantidad de Setenta Y Cinco (75) Cuotas De Capital que a cada uno le correspondía en la firma, CLINICA PRIVADA DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA S.R.L., inscrita en el R.P.C. de la Provincia, Protocolo de Contratos y Disoluciones al n° 728; F. 2918; T.12; Año 1993; Matrícula N° 13.367-B, del 04.10.2010.- Por acta del 25.08.2011, se formalizó la nueva Integración De La Sociedad:- quedando constituida por Roger del Milagro Tissera, D.N.I. 12.019.098, con Doscientos veinticinco (225) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, que representan la suma de Pesos veintidós mil quinientos; y Sandra Elda Chocobare D.N.I. 20.210.085, con una participación de Setenta y cinco (75) cuotas, por su valor de pesos cien (\$100), cada una, que representan la suma de Pesos siete mil quinientos.- Administración De La Sociedad: la sociedad será representada y administrada por el señor Roger del Milagro Tissera como "socio gerente titular" y como "gerente suplente", actuará la señora Sandra Elda Chocobare, quien lo reemplazará en caso de enfermedad o ausencia.- La sociedad se obliga con la firma individual del socio gerente precedida del sello de la razón social. Será necesaria la firma conjunta de todos los socios para: 1) Adquisición o disposición de bienes inmuebles o muebles registrables; 2) Solicitud de préstamos; 3) Contratos de locación.- Las restantes cláusulas del contrato social se mantienen inalterables.- Marcos Juárez, 06 de diciembre de 2011.- Fdo: José M. Tonelli (Juez), M. Alejandra Sánchez Alfaro (Prosecretaria).-

N° 5483 - \$ 108.-

**ASOCIACION TERRAZAS DE LA ESTANZUELA S.A.**

**ELECCION DE AUTORIDADES**

En la Ciudad de La Calera por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de marzo de 2012, se resolvió designar un nuevo Directorio atento la conclusión de los mandatos de los Sres. Directores oportunamente electos, procediendo a distribuir los cargos en la misma Asamblea. Por unanimidad se designan un director titular y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Director Titular y Presidente: Sr. Pablo Cristian Giraudo DNI 17.157.196 y Director Suplente: Sr. Rodrigo Ferreyra Granillo DNI 28.428.540. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos. Cba., 23/3/2012

N° 5653 - \$ 48.-

**ARTURO GARCÍA S.A. (ahora GARIKAR S.A.)**

**Edicto Rectificadorio**

Rectifíquese Edicto N° 29522 del 04/11/11. Donde dice "Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 1 del 02 de Junio de 2011..." debe decir "Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 1 del 17 de Junio de 2011..."

N° 5587 - \$ 40.-



## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos ejercicio cerrado el 31/12/2011	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades			Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	Total al 31/12/2011	Total al 31/12/2010
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrev. p/futuros aumentos de Capital		Legal	Especial Instrum. Deuda	Otras				
1. Saldo al comienzo del ejercicio reexpresados	2.000	-	-	11.488	21.487	-	-	6.871	21.888	82.288	78.728
2. Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.419)
3. Subtotal	2.000	-	-	11.488	21.487	-	-	6.871	21.888	82.288	78.804
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas:											
Reserva Legal											
Dividendos en efectivo											(15.000)
Dividendos en acciones											
Otras - Honorarios Adicionales al Directorio (1)											
5. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado									(900)	(900)	
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas											
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas											
8. Capitalización de aportes irrevocables											
9. Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio.											
10. Desistimiento de reservas											
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por Asamblea de Accionistas											
12. Disminución de reserva técnica por venta o desvalorización de bienes											
13. Otros movimientos											
14. Resultado neto del ejercicio - GANANCIA								(686)	1.827	(686)	(815)
15. Saldo al cierre del ejercicio	2.000	-	-	11.488	21.487	-	-	5.498	22.888	82.287	82.288

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	al 31/12/2011	al 31/12/2010
Efectivo al inicio del ejercicio	22.581	38.918
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	22.581	38.918
Efectivo al cierre del ejercicio	28.752	22.581
Aumento Neto/(Disminución Neta) de efec.	6.181	(14.367)
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	3.684	2.700
Títulos Públicos y Privados	(2.248)	(3.668)
Préstamos	(6.282)	(10.583)
Al Sector Financiero	-	(501)
Al Sector Público no Financiero	-	12
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	(6.282)	(10.094)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	222	(962)
Créditos por Arrendamientos Financieros	-	-
Depósitos	14.040	17.788
Al Sector Financiero	-	-
Al Sector Público no Financiero	(9)	6
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	14.049	17.791
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(88)	148
Financiamiento del sector financiero	(88)	148
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras	(88)	148
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiamiento)	(88)	148
Cobros vinculados con ingresos por servicios	7.187	5.337
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.630)	(1.890)
Gastos de administración pagados	(16.103)	(12.351)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Cobros / (pagos) netos por intereses punitivos	-	-
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	-	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.856	714
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	(1.897)	(282)
- Pago de honorarios directores	(600)	-
- Pagos netos por créditos diversos	(1.210)	(407)
- Pagos netos por partidas pendientes de imputación deudoras	(5)	(10)
- Pagos netos por obligaciones diversas	-	-
- Cobros netos por partidas pendientes de imputación acreedoras	(82)	135
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la ganancia mínima premitida	-	(4.218)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las act. operativas	(9.823)	(9.981)
Actividades de Inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	(149)	(117)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	(156)	487
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las act. de inversión	(303)	360
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-
Banco Central de la República Argentina:	-	-
Redescuentos para atender situaciones de liquidez	-	-
Otras	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones subordinadas	-	-
Financiamiento recibido de entidades financieras locales	-	-
Aportes de Capital	-	-
Aportes irrevocables	-	-
Pago de dividendos	-	(15.000)
Otros cobros / (pagos) por actividades de financiación	13.317	10.284
Ingresos Financieros	16.833	12.200
(Egresos Financieros)	(3.316)	(1.916)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las act. de financiación	13.317	(4.716)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	-	-
Aumento Neto / (Disminución neta) de efectivo	6.181	(14.367)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
comparativas con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES: a. Consideraciones generales: a.1. Antecedentes: Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley N° 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo los presentes estados contables contemplan lo dispuesto por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A. Las cifras de los presentes estados

contables se expresan en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 1917 - CONAU 1-111 del B.C.R.A.. a.2. Normas contables aplicadas: a.2.1. Unidad de medida: De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. a.2.2 Criterios de exposición: Las cifras que se exponen en los estados contables surgen de las registraciones realizadas en los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados contables han sido preparados de conformidad a las normas dictadas al efecto por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3147; "A" 4265 y complementarias. De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A. y las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. b. Principales criterios de valuación: b.1. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera, vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fueron valuados tomando en consideración la cotización del dólar de referencia (Com. "A" 3500 del B.C.R.A.) a razón de \$4,3032 por cada dólar y de \$ 5,577554 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2011 y de \$ 3,9758 por cada dólar y de \$ 5,272971 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2010. Las diferencias de cambio fueron imputadas a la Cuenta de Resultado "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera". b.2. Valuación de los títulos públicos y privados: b.2.1. Títulos Públicos: b.2.1.1. Títulos públicos a costo más rendimiento: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Bonar X, imputados de acuerdo al régimen establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias, cuyo valor contable al 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de miles de \$ 16.634. La diferencia con el valor de mercado, que a esa fecha es de miles de \$ 16.280, asciende a la suma de miles de \$ 354. Al 31 de diciembre de 2010 no se registraban saldos bajo esta clasificación. b.2.1.2. Tenencia Disponibles para la Venta: Al 31 de diciembre de 2010, las tenencias de Títulos Públicos Nacionales se registraron como "Disponibles para la Venta" por aplicación de la comunicación "A" 4702. Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012 y Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Bonar X, valuados a valor de cotización de esa fecha en miles de \$ 3.850 y \$ 11.070 respectivamente. El interés devengado, aplicando la tasa interna de retorno (TIR), fue imputado a los resultados con contrapartida en una cuenta de Patrimonio Neto, que registra la diferencia positiva entre el valor de mercado y el costo de incorporación acrecentado por TIR (miles de \$ 532). Al 31 de diciembre de 2011 no se registran saldos bajo esta clasificación. b.2.2. Títulos privados: b.2.2.1. Participación en otras sociedades, no controladas, con cotización: Se trata de tenencias de acciones en "Tenaris SA", que tienen su origen en una decisión estratégica de largo plazo, con el doble objetivo de constituir una reserva de liquidez y diversificar el patrimonio del Banco con un activo real. Al 31 de diciembre de 2011, el activo refleja la tenencia a valor de mercado, neto de una previsión por desvalorización -calculada como diferencia entre su valor unitario de mercado (\$86.70) y un costo unitario de \$60.00 por acción - que el Banco consideró adecuada teniendo en cuenta la volatilidad registrada por esta especie en los últimos años. En consecuencia, considerando los valores de cotización netos de gastos de realización al cierre del presente ejercicio, la tenencia total se encuentra subvaluada contablemente en miles de \$ 11.088. Al 31 de diciembre de 2010 el Banco había valuado esta tenencia utilizando idéntico criterio contable, considerando el activo a precio de cotización a esa fecha y constituyendo una previsión de \$ 15.884 calculada como la diferencia entre el precio de cotización al 31 de diciembre de 2010 (\$98.25) y la valuación contable (\$60). b.3. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses: Los intereses no vencidos, sobre operaciones de préstamos al sector privado no financiero, fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, en los períodos en que éstos han sido generados y hasta el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente. Los intereses compensatorios y punitivos devengados, fueron calculados únicamente sobre las operaciones vencidas impagas que se encontraban en situación 1 y 2 (según normas de clasificación y previsionamiento del B.C.R.A.). A tal efecto, para plazos superiores a 30 días, los intereses fueron devengados utilizando su distribución exponencial y, para plazos inferiores, según el método lineal. b.4. Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes: Los depósitos y préstamos sujetos a ajustes y vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fueron actualizados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") correspondiente a esas fechas. b.5. Valuación de las participaciones en otras sociedades, sin cotización: Se trata de la participación que se tiene en el capital social de la Cámara Compensadora de fondos "COELSA" miles de \$ 0,2 y de "Argencontrol S.A." miles de \$ 0,7, sobre las que no se tiene control y que fueron valuadas a su costo. b.6. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos

utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones: La valuación de estos bienes ha sido determinada conforme a las normas previstas por el B.C.R.A. mediante las comunicaciones: "A" 551; "A" 2365; "A" 3702; "A" 3921 y complementarias. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y sobre la base de las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha. Las depreciaciones se calcularon por el método lineal y en función de la vida útil expresada en meses, siendo de no más de: 600 meses para inmuebles; 120 meses para mobiliarios e instalaciones; y 60 meses para los restantes bienes. Los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.7. Valuación de otros bienes diversos: Se ha seguido el mismo criterio que el utilizado para la valuación de los bienes de uso, los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.8. Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones: Al 31 de diciembre de 2011 el saldo activado por este concepto conforme a lo establecido en la Com. "A" 3916 y complementarias (originados en diferencias pagadas a inversores que presentaron recursos de amparos con motivo de la aplicación de la normativa de emergencia económica, que estableció la pesificación de sus acreencias constituidas originalmente en dólares), se incrementó en el curso del ejercicio en miles de \$330, importe que fue amortizado en su totalidad con imputación a pérdidas diversas. Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad había amortizado totalmente los importes activados en esta cuenta a esa fecha. No obstante la registración contable efectuada, conforme a normas del B.C.R.A., tal hecho no implica renunciar a los derechos que posee la Entidad, que motivaron una presentación formal con fecha 29 de diciembre de 2003 ante el Ministerio de Economía de la Nación. b.9. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: b.9.1. Previsiones sobre préstamos -por riesgo de incobrabilidad-: Por Comunicación "A" 2216 (texto ordenado s/Com. "A" 2840 y complementarias), el B.C.R.A. estableció un régimen de clasificación y previsionamiento sobre los préstamos. Este Banco ha dado cumplimiento a dicha normativa. b.9.2. Régimen Comunicación "A" 2357 (t.o. "A" 2729 y complementarias): Por la norma citada (Anexo II – Sección2 – punto 2.5), el B.C.R.A. dispuso que a partir de agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y que se encuentren "totalmente provisionados por riesgo de incobrabilidad", se eliminan del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique esa circunstancia. Estas operaciones se contabilizan en cuentas de orden (deudoras y acreedoras), en tanto la Entidad continúe las gestiones de cobro de sus acreencias. En el presente ejercicio se verificaron nuevas operaciones por tales conceptos por miles de \$273. b.10. Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo (ver NOTA 17.1). Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad ha registrado miles de \$ 113 correspondiente al pago en exceso por impuesto a las ganancias sobre lo provisionado al 31 de diciembre de 2010, adicionalmente se ha incrementado la provisión en miles de \$ 600 con cargo al presente ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 la provisión fue de miles de \$ 300. El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Al 31 de diciembre de 2010, el impuesto a la ganancia mínima presunta resultó inferior al impuesto a las ganancias, por lo cual no se efectuó provisión alguna por el mismo. Al 31 de diciembre de 2011 no se contabilizó importe alguno por este concepto debido a que la Entidad estima que este monto resultara inferior al impuesto a las ganancias que se determine al cierre del ejercicio. b.11. Indemnizaciones por despidos: La Entidad no ha provisionado suma alguna en concepto de indemnizaciones por despido. b.12. Uso de estimaciones: La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. NOTA 2 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES: Los saldos registrados al 31 de diciembre de 2010 corresponden a miles de \$ 600 en concepto de honorarios a directores y síndicos y miles de \$ 2.819 correspondientes diferencias determinadas en el cálculo final tributado por impuesto a las ganancias respecto de lo provisionado al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no registra saldos por estos conceptos. NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA: Al cierre del presente ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos: a) El Banco mantiene integrada una garantía de miles de \$ 15, a los fines de atender los requerimientos previstos para el funcionamiento de la Cámara Compensadora y miles de \$ 117 como garantía por la operatoria vinculada a tarjetas de crédito por operaciones en el exterior. b) Asimismo, y a los fines de dar cumplimiento a la Comunicación "A" 4247 del B.C.R.A., el Banco registra al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 un saldo de miles de \$ 1.500 y miles de \$ 1.770 respectivamente, en ambos casos en concepto de "Cuentas Especiales de Garantías". NOTA 4 - PRESTAMOS GARANTIZADOS: Por Decreto N° 1387/01 del PEN, se invitó a los tenedores de títulos públicos a canjearlos voluntariamente por un préstamo garantizado con recursos provenientes de la recaudación impositiva. Banco Roela adhirió en su oportunidad a tal propuesta, habiendo sometido al canje diversos títulos públicos. Con motivo de los Decretos N° 471/02 (13/03/2002); 644/02 (22/04/2002); 79/03 (16/01/2003) y 530/03 (07/08/2003) y la Resolución N° 129 (21/07/2003) del Ministerio de Economía de la Nación, el Banco ha visto alterado lo que considera sus

legítimos derechos, por los sucesivos actos del Estado Nacional que de manera compulsiva, implicaron el desconocimiento de los plenos derechos adquiridos por la suscripción del Contrato de Préstamo Garantizado y del Contrato de Fideicomiso, aprobados por Decreto N° 1646/01(13/12/2001). Esta alteración por parte del Estado Nacional ha motivado que el Banco disponga adoptar medidas judiciales tendientes a preservar su Patrimonio, obteniéndose una medida cautelar consistente en la eximición de suscribir la carta de aceptación dispuesta por el Decreto N° 644/02, hasta tanto recaiga resolución definitiva. A la fecha de los presentes estados contables, el Estado ha cumplimentado el pago de la totalidad de los intereses y amortizaciones de los préstamos en cuestión. NOTA 5 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO: A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen acontecimientos u operaciones ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad a la fecha de cierre del presente ejercicio. NOTA 6 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20% de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, el B.C.R.A. establece el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras para la distribución de utilidades (Texto ordenado "Distribución de Utilidades"). A tal efecto, se deben cumplir condiciones previas, determinar el resultado distribuible, no comprometer la liquidez y la solvencia y de entidad y contar con autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Con fecha 27 de enero de 2012, el B.C.R.A. introdujo adecuaciones a dichas normas sobre distribución de utilidades, entre las cuales establece que no se admitirá distribución de resultados mientras la integración de capital mínimo fuere menor a la exigencia normativa incrementada a esos efectos en un 75% (Com. "A" 5273). **NOTA 7 - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550**

Empresa Vinculada	Saldos Patrimoniales		Resultado de Operaciones	
	Activos	Pasivos	Ingresos	Egresos
Monitora S.A.	-	40	19	1.769
Curtiembres Monitora S.A.	-	7	-	-

**NOTA 8 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS:** Por Ley N° 24.485 fue creado el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que será limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (artículo 1°). Este régimen fue reglamentado por el Decreto del PEN N° 540/95 (modificado por Decretos N° 1127/98, 1292/99 y 214/02) y por las Comunicaciones "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A. En términos generales, el régimen dispone la obligatoriedad para las entidades financieras de realizar aportes mensuales para la constitución de un "Fondo de Garantía de los Depósitos" y la creación de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el mencionado Fondo. En particular las normas especifican: a) Depósitos comprendidos: Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de: "cuenta corriente", "caja de ahorros", "plazo fijo", "pago de remuneraciones y especiales", "inversiones a plazo" y "saldos inmovilizados". b) Depósitos excluidos: b.1. Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso aún cuando el último endosatario sea el depositante original. b.2. Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.). b.3. Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. b.4. Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria. b.5. Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del capítulo 1 de la circular OPRAC-1 y en el punto 1.1 del Anexo 1 a la Comunicación "A" 2140 del B.C.R.A. b.6. Los depósitos a plazo fijo de títulos valores aceptaciones o garantías. b.7. Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. c) Cobertura. Monto y formalidades: c.1 La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por ambos conceptos- de miles de \$ 30 (esta última cifra fue elevada a miles de \$ 120 a partir del 01/01/2011 según com. "A"5170). c.2 En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de miles de \$ 30 (esta última cifra fue elevada a miles de \$ 120 a partir del 01/01/2011 según com. "A"5170) cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares. **NOTA 9 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS.** Por Resolución N° 78/99, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del ex Banco Israelita de Córdoba S.A., en el marco del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Con los activos excluidos ha quedado constituido el fideicomiso denominado "SUMA", habiéndose designado para su administración al Banco Roela. Las tareas que le competen a este Banco, que comenzaron en febrero de 1999, debían desarrollarse en un plazo máximo de 42 meses, bajo las condiciones jurídicas y económicas estipuladas en contrato de Fideicomiso. Al término del plazo original (Agosto 2002), el Banco convino con SEDESA la renovación de su mandato para actuar por tres años adicionales, con posteriores renovaciones en los respectivos vencimientos (Agosto 2005, Agosto 2007, Agosto 2010 y Agosto 2011). El plazo de vigencia actual del Fideicomiso finaliza el 12 de agosto de 2014 o al momento que acontezca la cancelación anticipada de una moratoria fiscal acogida ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, lo que ocurra primero. La función del Banco es la administración fiduciaria integral, que incluye la gestión judicial y extrajudicial de la cobranza y la realización de los bienes fideicomitados, con cuyo producido líquido se cancelarán los Certificados de Participación en poder de SEDESA. El Banco tiene derecho a percibir las comisiones estipuladas según convenios, haciéndose cargo de determinados gastos y honorarios. Hasta el vencimiento

contractual de Agosto 2011, las comisiones fueron imputadas en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Cobros efectuados por adelantado", las que fueron apropiadas a utilidades en forma proporcional al plazo estipulado en cada prórroga del contrato, en función del tiempo restante para la finalización del Fideicomiso. Dada la particularidad de la última renovación contractual, a partir de Septiembre de 2011, las comisiones percibidas se imputan directamente en el rubro "Ingresos por Servicios". Los activos remanentes administrados, según los estados contables auditados al 30 de setiembre de 2011, últimos disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables, asciende a la suma de miles de \$ 11.189 contabilizado en "Cuentas de Orden - Deudoras de actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso".

**NOTA 10 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES.** a. Decreto N° 677/2001- Régimen de Transparencia de la Oferta Pública - Cumplimiento del art. 64 de la Ley N° 17.811 (Capítulo VIII) - Notas Complementarias: a.1) El Banco tiene emitidas las siguientes acciones (con antelación al Decreto N° 677/01): ordinarias 1 voto VN 1.600.000; ordinarias 5 votos VN 400.000. No existen opciones otorgadas ni valores convertibles en acciones ni otros que otorguen derechos a participar en los resultados de la Entidad. Las acciones emitidas no se encuentran autorizadas a su oferta pública ni cotizan en mercados autorregulados. a.2) No existen acuerdos que impidan gravar y/o disponer de todos o parte de los bienes de la Entidad, excepto por la limitación de solicitar, en el caso que corresponda, la autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el art. 28 inciso b) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. a.3) No existen contratos de futuro, opciones y/o cualquier otro contrato derivado.

**NOTA 11 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**NOTA 12 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:** 12.1- Para la determinación de la partida efectivo y equivalentes del efectivo, al 31 de diciembre de 2011 se consideraron los saldos de efectivo (incluyendo los depósitos a la vista en Entidades Financieras y Corresponsales). 12.2- Conciliación de los saldos al inicio y al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 entre los conceptos considerados como efectivo o equivalentes de efectivo y las partidas del Estado de Situación Patrimonial:

a) Disponibilidades	Saldo al 31/12/2011	Saldo al inicio del ejercicio
Efectivo	9.512	4.146
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	9.528	7.197
Otras del país	52	51
Del Exterior	9.660	11.167
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>28.752</b>	<b>22.561</b>

12.3- Transacciones correspondientes a las actividades de Inversión o de Financiación al 31 de diciembre de 2011 que no afecten el efectivo y sus equivalentes pero que por su significación merecen ser expuestas: 12.3.1- Transacciones correspondientes a actividades de Inversión: Depreciación de Bienes de Uso: miles de \$ 376. Depreciación de Bienes Diversos: miles de \$ 57. 12.3.2- Transacciones correspondientes a actividades de Financiación: Intereses y ajustes devengados a cobrar: \$ 725 miles. **NOTA 13 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS U OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.** 13.1. Activo - Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores: El saldo de este rubro, incluye:

Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
146154	Diversos	268
	<b>Total del rubro</b>	<b>268</b>

13.2. Activo - Participaciones en otras sociedades - Otras: El saldo total de este rubro incluye:

Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
161027	Participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización	1
	<b>Total del rubro</b>	<b>1</b>

13.3. Activo - Créditos Diversos - Otras: El saldo total de este rubro se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
171112	Préstamos al personal	292
171115	Anticipos de impuestos	315
171136	Depósitos en garantía	15
171139	Deudores varios	986
	<b>Total del rubro</b>	<b>1.608</b>

13.4. Pasivo - Otras obligaciones por intermediación financiera- Otras: El saldo total de este rubro se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
321154	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	104
321155	Otras retenciones y percepciones	358
321158	Cobros no aplicados - Deudores registrados en cuentas de orden	50
321181	Diversas sujetas a efectivo mínimo	63
325149	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	7
	<b>Total del rubro</b>	<b>582</b>

13.5. Pasivo - Obligaciones diversas - Otras: El saldo total de este rubro se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
331112	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	209

331115	Retenciones a pagar s/remuneraciones	202
331118	Impuestos a pagar	2.109
331133	Cobros efectuados por adelantado	366
331136	Acreedores varios	380
	<b>Total del rubro</b>	<b>3.266</b>
13.6. Estado de Resultados - Egresos Financieros - Otros: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
521033	Impuestos a los ingresos brutos	913
	<b>Total del rubro</b>	<b>913</b>
13.7. Estado de Resultados - Ingresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
541015	Alquiler de cajas de seguridad	683
541018	Otros	4.115
545018	Otros	36
	<b>Total del rubro</b>	<b>4.834</b>
13.8. Estado de Resultados - Egresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
551018	Otros	1.451
555018	Otros	86
	<b>Total del rubro</b>	<b>1.537</b>
13.9. Estado de Resultados - Utilidades Diversas - Otros: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
570009	Utilidad por operaciones con bienes diversos	577
570012	Alquileres	33
570015	Intereses por créditos diversos	292
570045	Otras	31
	<b>Total del rubro</b>	<b>933</b>
13.10. Estado de Resultados - Pérdidas Diversas - Otros: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
580033	Donaciones	4
580039	Impuesto a los ingresos brutos	12
580045	Otras	184
	<b>Total del rubro</b>	<b>200</b>
13.11. Cuentas de orden - Deudoras - De control - Otras: El saldo de este rubro incluye:		
Código	Denominación de la cuenta	Importe
	Contable	en miles de \$
711057	Otros valores en custodia	17.955
711063	Valores al cobro	580
711073	Valores por debitar	799
715053	Otros valores en custodia	12.569
	<b>Total del rubro</b>	<b>31.903</b>

**NOTA 14 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO.** De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2011: 14.1- Integración en pesos:

Código contable	Concepto	Saldo al 31/12/2011
		(en miles de \$)
111001	Efectivo en las casas de la Entidad	1.680
111015	Cuentas corrientes en el B.C.R.A.	4.677
111007	En transportadoras de caudales	-
141153	Cuentas especiales en el B.C.R.A.	1.500
	<b>Total en pesos</b>	<b>7.857</b>

14.2- Integración en moneda extranjera:

Código contable	Concepto	Saldo al 31/12/2011
		(en miles de \$)
115001	Efectivo en las casas de la Entidad	7.832
115003	Efectivo en custodia en entidades financieras	-
115015	Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	4.852
145153	Cuentas especiales en el B.C.R.A.	54
	<b>Total en moneda extranjera</b>	<b>12.738</b>

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A.. **NOTA 15 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.** La Entidad está comprometida en fomentar una cultura de administración de riesgos. Atento a la dimensión y complejidad de sus operaciones, se facilita la participación directa y cotidiana del Directorio en la gestión de los diversos riesgos. Sin perjuicio de ello, en cumplimiento a lo establecido por normas del B.C.R.A. sobre "Lineamientos para la gestión de Riesgos", se ha creado una unidad de Gestión de Riesgos centralizada, que reporta directamente al Directorio, y tiene por objeto coordinar a los responsables designados para implementar el proceso de identificación, evaluación, control y mitigación de los diversos tipos riesgos (crédito, financiero y operacional). Riesgo de Crédito: Los lineamientos generales de la política de administración de riesgo crediticio, son fijados por el Directorio, e implementados por Gerencia General, con la activa participación del Comité de Crédito. Este riesgo es controlado a través de la evaluación y análisis de los clientes, para lo cual se consideran aspectos relacionados al entorno económico, su situación financiera, historia de

cumplimiento, garantías otorgadas, clasificaciones asignadas por otras entidades del sistema financiero y previsiones constituidas de acuerdo normas del B.C.R.A. La política de la Entidad es proveer un marco para la generación de negocios tendientes a lograr una adecuada relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad. Para ello realiza una evaluación restrictiva de las nuevas operaciones, priorizando las garantías reales y el conocimiento de los deudores, procurando a su vez, una activa gestión de cobranza. Riesgos Financieros: La Entidad engloba bajo este concepto, a los denominados Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Mercado. El Directorio, además de fijar las políticas generales para el control y mitigación de estos riesgos, tiene una participación activa y cotidiana en la gestión de los mismos. Los principales lineamientos definidos son: - Riesgo de Liquidez: para afrontar este riesgo, la Entidad tiene una cartera de activos líquidos de bajo riesgo, que refuerzan el nivel de las disponibilidades, y permitan enfrentar, en distintos escenarios alternativos, las obligaciones por depósitos y otros pasivos. - Riesgo de Mercado: la política de la Entidad consiste en mantener en cartera inversiones de largo plazo, en títulos y acciones de bajo nivel especulativo, evitando operaciones de corto plazo (trading), y estableciendo un adecuado equilibrio entre el valor a riesgo asumido y el capital de la Entidad. Asimismo, se procura el calce de activos y pasivos por segmentos de moneda. - Riesgo de Tasa de Interés: a los fines de minimizar el riesgo de variación de tasas de interés, la Entidad procura acotar los descaldes de plazo entre los productos activos y sus respectivas fuentes de fondeo. - Riesgo Operacional. Todos los miembros de la organización participan del sistema de gestión de riesgo operacional: - El Directorio: Es el máximo responsable del Control Interno. Aprueba y revisa periódicamente el sistema que se utiliza para la gestión del riesgo operacional, y garantiza que la entidad cuente con personal calificado para llevarla a cabo. - La Gerencia General: es responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión de riesgo operativo. - Las Gerencias: son responsables de la aplicación de los procesos y procedimientos definidos para la gestión del riesgo operativo, informando la ejecución de los mismos. La política permanente de la Entidad ha sido propender a minimizar los eventos de riesgos relacionados al control de los procesos internos, la actuación del personal y el funcionamiento de los sistemas. NOTA 16 – CUMPLIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES A 5201 Y A 5203. Mediante las comunicaciones "A" 5201 y "A" 5203, el B.C.R.A. estableció "Lineamientos para el gobierno societario" y "Lineamientos para la gestión de riesgos" respectivamente, disponiendo que a partir de Enero de 2012, las entidades financieras deberán implementar un código de gobierno societario y un proceso integral de gestión de riesgo, tomando en consideración dicha normativa. A tal efecto, el Directorio aprobó el "Código de Gobierno Societario de Banco Roela S.A." con vigencia a partir del 02/01/2012, cuyo objetivo es la formalización de prácticas del negocio, en beneficio de la entidad, sus accionistas, clientes, colaboradores y público en general. Los fundamentos de criterios adoptados por este código, se inscriben en las características particulares de la Entidad, considerando su dimensión, complejidad de operaciones, importancia económica y perfil de riesgo. En el marco de las mejores prácticas de gobierno, se hace expresa referencia a la adopción del Código de Ética y la adhesión al Código de Prácticas Bancarias, y se exponen los lineamientos generales de administración y las principales políticas de la Entidad. Asimismo, el Directorio de Banco Roela aprobó los "Lineamientos Generales para la Gestión de Riesgos de Banco Roela S.A." con vigencia a partir del 02/01/2012, que incluye definiciones de los tipos de riesgos y las políticas generales para la gestión de los mismos, estableciendo un proceso progresivo de implementación de procedimientos, sistemas de información, herramientas de simulación y pruebas de estrés. En este marco, también se dispuso la creación de una unidad de gestión de riesgos centralizada, con el objeto coordinar a los responsables designados para implementar los procesos de gestión de los riesgos de crédito, financiero y operacional. NOTA 17- DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica N° 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias de valuación entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A. atinentes a Banco Roela, a saber: 17.1. Impuesto diferido. La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. Córdoba, 17/02/2012.

#### INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de BANCO ROELA S.A. Presente. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Banco Roela S.A.. Los documentos revisados son de responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II. I. DOCUMENTOS EXAMINADOS. a) Estado de situación patrimonial al 31.12.2011 y 31.12.2010. b) Estado de resultados de los períodos finalizados el 31.12.2011 y 31.12.2010. c) Estado de evolución del patrimonio neto de los períodos finalizados al 31.12.2011 y 31.12.2010. d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31.12.2011 y 31.12.2010. e) Proyecto de Distribución de Utilidades. f) Notas 1 a 17, y Anexos "A"; "B"; "C"; "D"; "E"; "F"; "G"; "H"; "I"; "J"; "K"; "L" y "N" que complementan los estados contables mencionados. g) Inventario al 31.12.2011. h) Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2011. II. ALCANCE DEL EXAME. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, contenidas en la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las

decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al h) del apartado I, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Cr. Sergio Jesús Li Gambi, quien emitió su informe con fecha 17/02/2012. En dicho dictamen el auditor expresa consideraciones respecto de la valuación de títulos privados que derivaron en la emisión de un informe favorable (con salvedades determinadas) sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Roela S.A. al 31/12/2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, el auditor formula consideraciones sobre discrepancias de valuación entre las normas profesionales y las aplicadas por la entidad en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, conforme al detalle expuesto en la NOTA 17 a los estados contables. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar este informe. Con relación a la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN. Los estados contables mencionados en el apartado I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren en algunos aspectos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina según lo señalado en la Nota 17 a los estados contables. IV. DICTAMEN. 1. Conforme al examen realizado, con el alcance descrito en el apartado II y con la aclaración previa al dictamen indicada en el apartado III, en nuestra opinión los estados contables reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Roela S.A. al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010, así como los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas. 2. Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4. De acuerdo a lo requerido por la R.G. N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo, y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización aplicadas por la entidad, el informe del Auditor Externo de fecha 17/02/2012 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia. Por otra parte, consideramos que las políticas de auditoría aplicadas son adecuadas a la entidad, así como su registración contable. Córdoba, 17 de febrero de 2012. Por Comisión Fiscalizadora de Banco Roela S.A. Cr. Marcelo Cremona, Contador Público (U.N.C.) C.P.C.E.C. Mat. N° 10.10853.6

#### INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Presidente y Directores de BANCO ROELA S.A. - Domicilio legal: Rosario de Santa Fe 275 - X5000ACE - Córdoba. C.U.I.T.: 30-53561044-0. 1. Hemos examinado la siguiente información: a) Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y 2010, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

	31.12.2011	31.12.2010
Activo	129.815	114.281
Pasivo	66.828	51.986
Patrimonio neto	62.987	62.295

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 1.827 y \$ 1.806 respectivamente. c) Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010. d) Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los que presentan un aumento neto del efectivo de miles de \$ 6.191 y una disminución neta del efectivo de miles de \$ 14.357 respectivamente. e) Notas 1 a 17. Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N. 2. El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y adecuada presentación de los estados contables mencionados en el primer párrafo de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría. 3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o

irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la Gerencia y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional. 4. Excepto por lo mencionado en el párrafo 5., el Directorio y la Gerencia de Banco Roela S.A. han confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del B.C.R.A., lo cual implica apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba, según lo descrito en la nota 17 a los estados contables. Los efectos que se describen en dicha nota no han sido cuantificados por la Entidad. 5. Tal como se expone en nota 1 b.2.2.1 a los estados contables la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización ha sido valuada por la Entidad al precio de mercado a esa fecha y ha constituido una provisión por desvalorización que se calculó como la diferencia entre el precio de cotización al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y la valuación contable al 30 de setiembre de 2008. Considerando los valores de cotización al 31 de diciembre de 2011, la tenencia se encuentra subvaluada en miles de \$ 11.088. Considerando los valores de cotización al 31 de diciembre de 2011 la Entidad debería haber registrado una pérdida en el resultado del ejercicio por miles de \$ 4.796, un ajuste a resultados de ejercicios anteriores – ganancia – por miles de \$ 15.884 y un mayor activo por miles de \$ 11.088. 6. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo 5., los estados contables mencionados en el párrafo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Roela S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., y excepto por lo mencionado en los párrafos 4. y 5., con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. 7. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, hemos emitido con fecha 17 de febrero de 2011 un informe de auditoría expresando una opinión con salvedades determinadas por la valuación de la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización y por la omisión de registración de una provisión por honorarios al directorio y la comisión fiscalizadora y con la misma excepción mencionada en el párrafo 4. y 5.,

referidas a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. 8. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que: a. los estados contables referidos en el párrafo 1., en lo que es materia de nuestra competencia, se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contable del B.C.R.A. y de la CNV, se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.; b. al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 288.193,53, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha, y c. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. d. de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 400 de la CNV: -el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 es 100%; -el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a Banco Roela S.A. y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus controladas y vinculadas es 100%, y -el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a Banco Roela S.A. y el total facturado a la Entidad y a sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 100%. Córdoba, 17 de febrero de 2012. KPMG - Reg. Soc. Profesionales Universitarios - Reg. 21.00042.5 - C.P.C.E.C. - Sergio Jesús Li Gambi - Socio - Contador Público (U.N.C.) C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.05608.8

N° 5563 - \$ 4950.-

## REHABILITAR S.A.

## Acta Rectificativa

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 11 días del mes de Julio de año 2011, se reúnen los señores Oscar Sergio Lavallen Documento Nacional de Identidad N° 17.530.511, argentino, casado, profesión comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en calle Avenida Ejército Argentino 9520 - manzana 66 lote 7 - Lomas de la Carolina - Córdoba y Fabiana María Larrea Documento Nacional de Identidad N° 20.683.056, argentina, casada, profesión comerciante de 40 años de edad, domiciliada calle Avenida Ejército Argentino 9520 - manzana 66 lote 7 - Lomas de la Carolina - Córdoba resuelven lo siguiente: Fabiana María Larrea en carácter de Presidente de Rehabilitar S.A., conjuntamente con Sergio Oscar Lavallen en carácter de Director Suplente fijan como domicilio especial conforme lo establece el art. 256 de la Ley de Sociedades en Avda. Ejército Argentino 9520 manzana 66 lote 7 del Barrio Lomas de la Carolina- Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.- Argentina Fabiana María Larrea DNI 20683056 y Sergio Oscar Lavallen DNI 17530511 en carácter de Socios de Rehabilitar S.A. declaran bajo juramento que los bienes aportados para la integración del capital social de Rehabilitar S.A., no integran ningún fondo de comercio. A continuación los socios deciden rectificar el objeto social el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a brindar servicios prestacionales relacionados a la atención integrada e integral de personas en todas las etapas evolutivas, bebés, niños, jóvenes y adultos con desventajas, discapacidades y deficiencias motoras y/o intelectuales y/o sensoriales de gravedad leves, moderadas, graves y severas de orígenes metabólicos, genéticos, congénitos y adquiridos, personas con trastornos, y/o alteraciones en los procesos evolutivos cognitivos y comportamentales y en el desarrollo de habilidades

motrices y del lenguaje, personas con trastornos psicopatológicos con abordaje individual, familia, pareja, orientación a padres, psicodiagnóstico con modalidad ambulatoria y domiciliaria, desarrollando las actividades de evaluaciones del funcionamiento global en el área médica y terapéutica, programar y brindar la rehabilitación en módulos integral intensivo y módulos integral simple, prestaciones de apoyo, prestaciones en estimulación temprana, prestaciones de apoyo a la integración escolar, prestaciones de centro de día en jornada simple y en jornada doble, proveerá por medios propios o de terceros la alimentación, proveerá por medios propios o de terceros transporte para traslado a las distintas actividades a los que los pacientes deben asistir de acuerdo al cronograma de tratamientos de la institución (quedando excluida la prestación de las actividades descriptas en el artículo 299 inciso 5 de L.S.C.), brindará tratamientos individuales y grupales psicológicos, psicopedagógicos, fonosonología, kinesiológicos, fisioterapéuticos, psicomotores, hidroterapéuticos y otros, brindará la prestación de hogar de día de lunes a viernes y/o permanente con pre- primaria, con primaria, con formación laboral, con centro educativo terapéutico, con centro de día, brindará la prestación de pequeño hogar de lunes a viernes y/o permanente, brindará la prestación de residencia de lunes a viernes y/o permanente, brindará la prestación de escolaridad especial pre- primaria, primaria, secundaria y formación laboral en jornada simple y en jornada doble, brindará prestaciones en centro de educación terapéutica en jornada simple y en jornada doble, brindará prestaciones en rehabilitación con hospital de día en jornada simple y en jornada doble, brindará prestaciones de rehabilitación en internación en espacios propios o de terceros y/o internación domiciliaria cumplimentadas a través de un equipo de personal con profesionales multidisciplinario e interdisciplinario, personal de servicio y auxiliares articulados y con profesionales consultores externos en diversas especialidades. Sin otro tema que tratar los socios ratifican el acta

constitutiva de fecha 30 de Octubre del año 2009 y estatuto social en todo lo que no ha sido modificado mediante la presente Acta.

N° 5492 - \$ 280

## CANDUCOR S.A.

## Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/12/2011 se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios: Presidente: Olga Beatriz CANDUSSI, D.N.I. n° 20.547.309, CUIT/CUIL 27-20547309-8, argentina, nacida el 27/10/1968, de 43 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Patat (S) n° 159 de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente: Anita del Valle CANDUSSI, D.N.I. n° 23.872.404, CUIT/CUIL 24-23872404-6, argentina, nacida el 29/01/1974, de 37 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Patat (S) n° 159 de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; ambos directores fijando como domicilio especial en Pedro Patat (S) n° 159 de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. No se designa Organismo de Fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C.. Córdoba, 21 de Marzo de 2012. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 5297 - \$ 85.-

## BE-TEL F.P. S.R.L.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO. Por contrato de fecha 14/10/2011, los Sres. Fabi Alberto Javier, DNI 26.629.917,

domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 163, James Craik, Provincia de Córdoba, estado civil divorciado, nacido el 09/09/1978, argentino, profesión agricultor y Paredes Flavio Romeo, DNI 26.629.947, domiciliado en calle Bv. Argentino 750, James Craik, Provincia de Córdoba, estado civil casado, nacido el 14/02/1979, argentino, profesión empleado, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada "BE-TEL F.P. S.R.L.", con domicilio Bv. Argentino 750, James Craik, Provincia de Córdoba. Objeto de la Sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: a) Transporte de cargas en general de cualquier tipo de productos ya sea de larga, media y corta distancia en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto como la instalación de talleres mecánicos de reparación de vehículos, su partes y componentes. b) Realizar depósitos, almacenamiento, logística, distribución, de todo tipo de transporte y carga, incluyendo la manipulación de mercancías y residuos peligrosos. c) Compra y venta en general de bienes muebles, adquisición, compra venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (Comerciales o Industriales). d) Podrá por sí o por medio de terceros exportar o importar, transportar dentro o fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos o subproductos, elaborados o no. e) Realizar la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, la compra-venta, cría, recría de hacienda, cualesquiera sea su raza, y todos aquellos animales destinados a la actividad ganadera, la producción y comercialización de leche. f) Invertir o aportar capital a personas

jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en prestamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier tipo, dentro del país o extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a tercero, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por la venta que realice de cualquier producto o servicio. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas en su totalidad e integrado el 25% en dinero en efectivo. Dirección y Administración: a cargo del Sr. Fabi Alberto Javier en su carácter de Socio Gerente, quién tendrá la representación legal y uso de la firma social, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.- JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION, SECRETARIA 1, DR. SERGIO PELLEGRINI – JUEZ DRA. ANA MARIA BONADERO DE BARBERIS.-

Nº 5347 - \$ 188 .-

"LOS TRES SOLES S.R.L."

Aumento de Capital- Modificación Cláusula  
5º del Contrato Social

Mediante instrumento de fecha 07.12.11, las socias de Los Tres Soles S.R.L. Marisa Inés Gaviglio, D.N.I. Nº 14.093.549, argentina, nacida el día 15.10.60, de 51 años de edad, casada, empresaria y María Inés Oberto, D.N.I. Nº 36.883.079, argentina, nacida el día 12.06.92, 19 años de edad, empresaria, soltera, ambas domiciliadas en calle Marconi Nº 349, de la Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, por unanimidad resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$ 14.906.600 elevando el mismo a la suma de \$ 14.928.600 mediante la emisión de 149.066 cuotas sociales de v\$ 100 cada una suscripta e integradas en su totalidad por la socia Marisa Inés Gaviglio mediante la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por la misma. A los fines de plasmar lo resuelto, también por unanimidad, resolvieron modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda redactada en adelante en los siguientes términos: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos catorce millones novecientos veintiocho mil seiscientos (\$ 14.928.600,00), dividido en ciento cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y seis (149.286) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por las socias de la siguiente manera: La Sra. Marisa Inés Gaviglio, ciento cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis (149.176) cuotas sociales de pesos cien cada una o sea la suma de pesos catorce millones novecientos diecisiete mil seiscientos (\$ 14.917.600,00) y la Srta. María Inés Oberto, ciento diez (110) cuotas sociales de pesos cien cada una o sea la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00) .. Juzg 1ª Inst. C.C. 26ª Conc. y Soc. Nº 2. Córdoba.- Expediente Nº 2278939/36. Oficina, 16 de Marzo de 2012.

Nº 5227 - \$ 96